



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE (VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EL C. ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Conforme a lo dispuesto su representante, el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la Lic. Nadia Giovanna Corona García; Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el Anexo Cuatro (4) del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos de este contrato se revisaron y se otorgó el consentimiento para su cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12025/ 71 / D5M0026. La revisión jurídica se efectuó, sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

D

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS
 "Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6.

Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle 4 Mz 5 Lt. 6 Colonia Ejido del Moral C.P. 09040 Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México Teléfono: [REDACTED] correos electrónicos: [REDACTED]

Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

1.

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la ADQUISICIÓN DE (VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

- Anexo Uno (1) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Juntas de Aclaraciones"
- Anexo Cuatro (4) "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$1'199,948.88 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), servicio exento de impuesto al valor agregado (I.V.A.) conforme al artículo 2º inciso b de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Y un monto máximo de \$2'999,872.19 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL

AVA

Página | 3

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron elaborados en el momento de su emisión en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a la Salud Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12025/ 71 / D5M0026
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de los sujetos de la contratación, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

D

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" conforme a lo establecido en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Términos y Condiciones y fechas establecidas en el mismo. Anexo Dos (2) del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

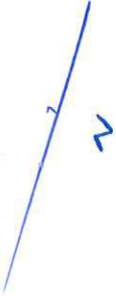
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, de conformidad con el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de contratación, en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHOACAN/2025/ 71 / D5M0026. La Violación Sucesiva, sin preluzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, circunstancias y demás circunstancias que determinaron procedimientos aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

“EL INSTITUTO” podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes de consumo (alimentos), durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el jefe del Departamento de Nutrición y Dietética y/o el responsable del servicio, de Guardería, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes de consumo (alimentos), conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

El Instituto, podrá realizar programas de verificación en Guarderías, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

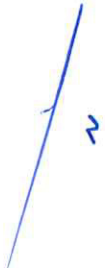
OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se apegará a las AVA



GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Jefe de la Oficina de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 71 / D5M0026. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

garantías establecidas en los términos y Condiciones señaladas en el **Anexo 2 (Dos)** por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina. **Anexo Cinco (5)**.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

AVA

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron analizados por la Jefatura de Contratos, Convencios y Consultas Jurídicas de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud de las áreas de la Delegación Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12026/ 71 / D5M0026. La revisión jurídica es efectiva, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se realicen, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature and mark)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la Lic. Nadia Giovanna Corona García; jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos

AVA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
GOBIERNO DE MICHOCAN

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron analizados por el Jefe de la Oficina de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas, en el sentido de que el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos Desconcentrados Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2025/ 71 / D5M0026
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

D

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo

AVA

Página | 10

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS



MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del Jefe de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12025/ 71 / D5M0026
 MICHOACAN, Uruapan, Michoacán, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre las condiciones económicas demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

D

~



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;

AVA

Página | 11

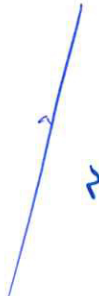
OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratos, de la Oficina de Contratos, Convenios y Consultas Jurídicas del IMSS Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 10292/ 71 / D5M0026 MICHOACAN/JDCI SUMINISTRO, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la legalidad de las licitaciones en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene

AVA

Página | 12

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos de este instrumento jurídico, así como los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes en el cumplimiento de la prestación de los servicios, quedan sujetos a la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica y el Departamento de Asesoría Jurídica Regional de la Organización de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró en el número: /2025/ 71 / D5M0026. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO FEDERAL
 MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos, de índole laboral, que se refieren en el presente instrumento, se rigen por el Manual de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9. del Manual de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación y el Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, el presente instrumento se emite en el número: /2025/ 71 / D5M0026
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni el cumplimiento de la ley, en los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratadas.

D

Handwritten blue lines and marks at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
 050GYR033N23825-003-00
 Contrato SAI
 D5M0026

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la **Ciudad de Morelia, Michoacán**, el **14 de enero del 2025**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el otro en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR:
 “EL INSTITUTO”**

De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
 Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada
 Regional Michoacán
 R.F.C. [REDACTED]

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCÍA
 Jefa del Departamento de Guarderías
 R.F.C. [REDACTED]



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultas Jurídicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento del numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se someterá a la revisión y validación de los términos y condiciones de la contratación, así como a la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

"ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V."
R.F.C.: ADI991022KX2

C. ALVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE (VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V." EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos, económicos, técnicos y/o contractuales de los contratos, convenios y consultas jurídicas de los servicios jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publica en el portal de transparencia del IMSS el número de la revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, monto y/o características de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o contractuales que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

Anexo Uno (1)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 1

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Michoacan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000377-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan
179001 Oficina del OOAD MICHOACAN
320200 Servicios de Guarderías

Concepto: ECOSOC 1928 Oficio 2307 de fecha 27-noviembre-2024 Licitación 2024

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00
Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 176302 Centro de Costos: 320200
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

MICHOACAN
CRUZ HURTADO CARLOS IVAN

Table with columns DIA, MES, AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025. Clave: 6170-009-001

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 28-NOV-2024
Hora: 08:39 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000377-2025

FECHA DICTAMEN: 27/11/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	importe Definitivo
1	42060801	320200	17	176301	N/A	01/01/2025	1,140,000.00	1,140,000.00
2	42060801	320200	17	176302	N/A	01/01/2025	1,130,000.00	1,130,000.00
3	42060801	320200	17	176303	N/A	01/01/2025	730,000.00	730,000.00
TOTALES							3,000,000.00	3,000,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

Anexo Dos (2) **“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”**

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
COAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAI, PREI Millennium" (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI del Insumo para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave CGA, y para servicios médicos integrales, la clave del CSMI), en todo caso, los bienes y servicios materia de requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La descripción amplia y detallada de los bienes de consumo (alimentos) solicitados con entrega y distribución en las Guarderías Ordinarias del OOAD Regional Michoacán, se contempla en el requerimiento Anexo 1 (Uno) el cual forma parte del presente documento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes de consumo (alimentos) que estén ofertando, indicando la partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes de consumo (alimentos) ofertados, desglosando el IVA.

El Instituto requiere adquirir los bienes de consumo (alimentos) que en forma general se agrupan a continuación:

Los grupos se constituyen de la siguiente forma.

Grupo	Nombre
1	Carnes y Huevo
2	Leche y Derivados Lácteos
3	Frutas y Vegetales
4	Cereales
5	Leguminosas
6	Azúcares
7	Grasas
8	Condimentos

La frecuencia de entrega de los bienes de consumo (alimentos) que se solicitan en los domicilios y horarios que se encuentran señalados en el cual se establecen los domicilios de las Guarderías y el calendario de consumo (alimentos) que estén ofertando, indicando la partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes de consumo (alimentos) ofertados, desglosando el IVA.



Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes de consumo (alimentos) serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato de orden de compra de acuerdo al Anexo 2 [Dos], en originales y copias mecanizadas.

Cuando la orden de compra sea enviada vía correo electrónico, "EL PROVEEDOR" se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Guarderías, fecha a partir de la cual empezará a computarse el plazo de entrega. Si "EL PROVEEDOR" no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte de "EL INSTITUTO" según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por "EL INSTITUTO".

Se podrá evaluar el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes de consumo (alimentos) durante la vigencia del contrato. Dicha información se hará del conocimiento del mismo.

La evaluación será realizada por el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, Nutricionista Dietista o el responsable de la recepción de los víveres, en la Guardería, en la cual se evaluará la entrega de los bienes de consumo (alimentos), mediante el formato Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 de acuerdo al Anexo 3 [Tres].

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el almacén de víveres de las Guarderías a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de una identificación con fotografía. El transportista deberá presentar además: gafete con nombre completo, cofia y cubre bocas.

Requerimiento de unidades vehiculares:

Los licitantes que deseen participar deberán de contar con vehículos apropiados, en condiciones óptimas y de higiene de uso exclusivo para el suministro de alimentos, en las capacidades y cantidades indicadas a continuación, que garantice la entrega puntual de los víveres en las Guarderías:

Grupo	No. De Vehículos	Tipo
Alimentos No Perecederos (Abarotes)	1 por zona	Caja Seca
Leche Fría		
Frutas y Verduras		
Pan y Tortilla		
Carnes	1 por zona	Caja Refrigerada
Derivados Lácteos		

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes de consumo (alimentos) para su entrega y distribución en cada Guardería, los tiempos de traslado entre Guarderías, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes de consumo (alimentos) y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas.



LOS
datos

Deberán de anexar 4 fotografías visibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal, parte posterior e interior de la caja), en donde se observe el estado del vehículo, y las placas con claridad de cada una de las unidades. Los vehículos deberán de contar con una antigüedad no mayor a 10 años.

Deberán acreditar la propiedad o posesión legal de los vehículos propuestos para el abastecimiento de los bienes de consumo [alimentos] objeto de la presente contratación a nombre de los licitantes participantes, mismos que deberán coincidir con las especificaciones requeridas.

Será responsabilidad del proveedor la transportación de los bienes de consumo [alimentos] hasta su lugar de destino, así como la distribución y entrega en óptimas condiciones y se hará responsable por posibles daños o perjuicios que puedan ser provocados a terceros, dejando sin responsabilidad a "EL INSTITUTO".

b) *Probar si se requieren pruebas, determinando el método de evaluación y el resultado mínimo que debe de obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando esta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.*

No aplica

c) *En aquellos casos en el que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto a las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá de acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el área requiriente modifique la especificación técnica de algún bien respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el área contratante advierta que existen circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitará al Área Requiriente un dictamen técnico en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica.

e) *Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.*

La alimentación del servicio de guardería del IMSS deberá atender las disposiciones que establecen las Normas Oficiales Mexicanas:

•NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.



•NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

•NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

•NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Deberán de dar cumplimiento a las NOM y NMX establecidas en el Anexo 4 (Cuadro), mismo que forma parte del presente requerimiento, para lo cual deberá de presentar los documentos requeridos en dicho anexo para productores o distribuidores según sea el caso.

Atentamente

Lic. Nadia Giovanna Corona García
Jefa del Departamento de Guarderías

Anexo 1 (Uno)
Descripción amplia y detallada



ANEXO TÉCNICO

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnica, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAL, PREI Millennium" (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI del Insumo para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave CGA, y para servicios médicos integrales, la clave del CSMI), en todo caso, los bienes y servicios materia de requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

La descripción amplia y detallada de los bienes de consumo (alimentos) solicitados con entrega y distribución en las Guarderías Ordinarias del COAD Regional Michoacán, se contempla en el requerimiento Anexo 1 (Uno) el cual forma parte del presente documento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes de consumo (alimentos) que estén ofertando, indicando la partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes de consumo (alimentos) ofertados, desglosando el IVA.

El Instituto requiere adquirir los bienes de consumo (alimentos) que en forma general se agrupan a continuación:

Los grupos se constituyen de la siguiente forma.

Grupo	Nombre
1	Carnés y Huevo
2	Leche y Derivados Lácteos
3	Frutas y Vegetales
4	Cereales
5	Leguminosas
6	Azúcares
7	Grasas
8	Condimentos

La frecuencia de entrega de los bienes de consumo (alimentos) que se soliciten en los domicilios y horarios que se encuentran señalados en el cual se establecen los domicilios de las Guarderías y el calendario de entregas, o en la fecha que establezca la Orden de Compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (Pla.CA).



Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes de consumo (alimentos) serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato de orden de compra de acuerdo al Anexo 2 (Dos), en originales y copias mecanizadas.

Cuando el orden de compra sea enviada vía correo electrónico, "EL PROVEEDOR" se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Guarderías, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si "EL PROVEEDOR" no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte de "EL INSTITUTO" según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por "EL INSTITUTO".

Se podrá evaluar el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes de consumo (alimentos) durante la vigencia del contrato. Dicha información se hará del conocimiento del mismo.

La evaluación será realizada por el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, Nutricionista Dietista o el responsable de la recepción de los víveres, en la Guardería, en la cual se evaluará la entrega de los bienes de consumo (alimentos), mediante el formato Reporte de Incidencias en el suministro de víveres nd-30 de acuerdo al Anexo 3 (Tres).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar en el almacén de víveres de las Guarderías a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de una identificación con fotografía. El transportista deberá presentar además: gafete con nombre completo, cota y cubre bocas.

Requerimiento de unidades vehiculares:

Los licitantes que deseen participar deberán de contar con vehículos apropiados, en condiciones óptimas y de plomo de uso exclusivo para el suministro de alimentos, en las capacidades y cantidades indicadas a continuación, que garantice la entrega puntual de los víveres en las Guarderías:

Grupo	No. De Vehículos	Tipo
Alimentos	1 por zona	Caja Seca
Perceberos (Abarrotos)		
Leche Fluida		
Frutas y Verduras		
Pan y Tortilla	1 por zona	Caja Refrigerada
Carnes		
Derivados Lácteos		

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes de consumo (alimentos) para su entrega y distribución en cada Guardería, los tiempos de traslado entre Guarderías, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes de consumo (alimentos) y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas.

ANEXOS
Oficina de Contratos



Deberán de anexar 4 fotografías visibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal, parte posterior e interior de la caja), en donde se observe el estado del vehículo, y las placas con claridad de cada una de las unidades. Los vehículos deberán de contar con una antigüedad no mayor a 10 años.

Deberán acreditar la propiedad o posesión legal de los vehículos propuestos para el abastecimiento de los bienes de consumo (alimentos) objeto de la presente contratación a nombre de los licitantes participantes, mismos que deberán coincidir con las especificaciones requeridas.

Será responsabilidad del proveedor la transportación de los bienes de consumo (alimentos) hasta su lugar de destino, así como la distribución y entrega en óptimas condiciones y se hará responsable por posibles daños o perjuicios que puedan ser provocados a terceros, dejando sin responsabilidad a "EL INSTITUTO".

b) *Precisar si se requieren pruebas, determinando el método de evaluación y el resultado mínimo que debe de obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMM, cuando esta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.*

No aplica

c) *En aquellos casos en el que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto a las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá de acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica

d) *En aquellos casos en que el área requiriente modifique la especificación técnica de algún bien respecto a las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el área contratante advierta que existen circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitara al Área Requiriente un dictamen técnico en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.*

No aplica.

e) *Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMM.*

La alimentación del servicio de guardería del IMSS deberá atender las disposiciones que establecen las Normas Oficiales Mexicanas:

•NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.



•NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

•NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

•NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Deberán de dar cumplimiento a las NOM y NMX establecidas en el Anexo 4 (Cuatro), mismo que forma parte del presente requerimiento, para lo cual deberá de presentar los documentos requeridos en dicho anexo para productores o distribuidores según sea el caso.

Atentamente

Lic. Nadia Giovanna Corona García
Jefa del Departamento de Guarderías

AREVOS
Oficina de Contratos



Anexo I (Uno)
Descripción amplia y detallada



Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
Oficina de...

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
Oficina de Contratos

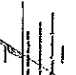
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Nº	Descrição	Valor	Data	Assinatura	Observações
1	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
2	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
3	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
4	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
5	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
6	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
7	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]
8	<p>Atividade de manutenção e conservação do patrimônio público, incluindo a limpeza, pintura, reparos e pequenos serviços de manutenção em geral, sob a supervisão do pessoal técnico da Prefeitura Municipal de São Paulo.</p>	R\$ 1.000.000,00	15/03/2015	[Assinatura]	[Observações]


 Nome do Responsável: [Nome]
 Cargo: [Cargo]
 Data: 15/03/2015

ANEXOS
 Oficina de Control

Anexo 2 [Dos]
Orden de Compra Guarderías

Anexo 3 (Tres)
Reporte de incidencias en el suministro de víveres
nd-30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de Incidencias en el suministro de víveres n°-30
2680-009-182

Unidad: _____ Fecha de recepción: ____/____/____
 Proveedor: _____ Hora de recepción de víveres: _____
 Número de contrato: _____ Orden de compra () Solicit. extraordinaria ()
 Tipo de alimentos: _____ Nota de remisión: _____
 Nombre del responsable de la entrega de alimentos: _____

Se presenta uniformado: sí () no ()
 Poda golpe con fotografía: sí () no ()
 Última aseo boca y cubreboca: sí () no ()
 Actuar: bueno () regular () mala ()
 Vajillas: _____
 Cuarta con caja cerrada: sí () no ()
 Limpio: sí () no ()
 Cuenta con cámara refrigerada: sí () no () NA ()
 Fecha de inspección: _____
 Método: _____
 Contenedores o cajas de estos: _____
 Limpio: sí () no ()
 Cantidad suscrita: sí () no () NA ()

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio unitario	Importe	Fecha entrega	Hora de entrega	Cumple con entrega	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimentos devueltos por mala calidad								
No cumple con características organolépticas y fisico químicas								

Clave: 2680-009-182

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

Alimentos devueltos por no corresponder a la marca solicitada								
Alimentos devueltos por no corresponder a la unidad presentada solicitada								
Origen de alimentos								
Cumple con temperatura								

Eliberó	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y Firma	Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma

2680-009-182
Clave: 2680-009-182

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo 4 (Cuatro)
CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN



			REQUISITOS
CANES	CANES FRESCAS	INSPECCIÓN GENERAL "01"	DOCUMENTO VIGENTE DENTRO DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y AUTENTURA DE PROPOSTAS SOBRE EL VERIFICAR FOTOCOPIAS DE LOS CANES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN GENERAL "01"
		<p>NOM-034-SSA1-1992 "Bases y servicios. Productos de la carne. Características y especificaciones técnicas. Frigoríficos. Línea Frigorífica. Serranías"</p> <p>NOM-034-SSA1-2001 "Productos y servicios. Especificaciones técnicas en los establecimientos dedicados al sacrificio y elaboración de canales y carnes de cerdo, bovino, ovino y equino. Especificaciones técnicas de productos"</p>	<p>DOCUMENTO VIGENTE DENTRO DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y AUTENTURA DE PROPOSTAS EN LOS REGISTROS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "SESA".</p> <p>DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR ACTA DE LA ÚLTIMA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA CON UNA VIGENCIA VIGENTE DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y AUTENTURA DE PROPOSTAS.</p> <p>EN CASO DE NO HUBIERA SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD DENTRO DEL PERÍODO DE TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA, DEBE PRESENTAR ESCRITO EL RESULTADO DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL QUE CONFORME SEA SOLICITADO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA DEPENDIENTE ARTÍCULO 50, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL, SANIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</p>
	HUEVO DE GALINA	<p>NOM-149-SSA1-1996 "Bases y servicios. Huevos, sus productos y derivados. Especificaciones y especificaciones técnicas"</p>	<p>PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTRATO DE CALIDAD DEL HUEVO.</p> <p>VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y AUTENTURA DE PROPOSTAS.</p>
LECHE Y DERIVADOS LÁCTICOS	QUESOS FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS REQUISIÓN SANITARIA	<p>NOM-031-SSA1-1994 "Bases y servicios. Quesos. Frescos, madurados y procesados. Especificaciones técnicas"</p>	<p>COPIA DE LOS ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO.</p> <p>VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y AUTENTURA DE PROPOSTAS.</p>
		<p>NOM-031-SSA1-1991 "Bases y servicios. Quesos de suero. Especificaciones técnicas"</p>	<p>REGISTRO, TIPO DE ENVASE, ETIQUETA, ROTULACIÓN DE CALIDAD, FOTOCOPIAS DE CALIDAD DEL PRODUCTO.</p>

A NEXOS
Oficina de Contratos



		NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
LECHE		NOM-044-SSA-2003 "Productos y servicios. Leche. Normas técnicas y procedimientos control de especificaciones técnicas."	DOCUMENTO VERIFICATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD REALIZADA POR UN LABORATORIO Acreditado ANTE LA SEHA.
		NOM-045-SSA-2003 "Productos y servicios. Leche. Normas técnicas, producción, etiquetado y distribución. Especificaciones técnicas de producción."	SE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR ACTA DE LA ÚLTIMA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA CON UNA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD REALIZADA POR UN LABORATORIO Acreditado ANTE LA SEHA.
		NOM-046-SSA-2003 "Productos y servicios. Leche. Normas técnicas, producción, etiquetado y distribución. Especificaciones técnicas de producción."	EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD EN EL PERÍODO DE TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROMUESTA, DEBE PRESENTAR SCRITO DE ATENCIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL QUE COMPROBE QUE SE SOMETIÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA DEPARTAMENTAL AL REGISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
		NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS Y VEGETALES	COMITÉ TÉCNICO FEDERAL DE CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU REGISTRO Y REGULACIÓN DEL PROCESAMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN Y IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS EN LOS ESTADOS DE ATENCIÓN, CLAVE 2860-033-013	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS PARA SU REGISTRO Y REGULACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
ALIMENTOS EN MASAS DE CEREAL PANADERÍA		NOM-130-SSA-1995 "Breads y panes. Alimentos preenvasados en recipientes de otros materiales y formatos y su etiquetado. Especificaciones y especificaciones sanitarias."	ETIQUETA DEL ENVASE. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
		NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
ALIMENTOS EN GENERAL	ETIQUETADO O MARQUEADO	NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	ETIQUETA DEL ENVASE.



		de granada, pavo helado o cordero"	
		NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
		LEY DEL PULQUE ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PRODUCTO ELABORADO CON EL PULQUE ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
	ALÍO	NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
MAIZ, HARINA Y ESPALMA		NOM-044-SSA-2003 "Productos y servicios. Maíz. Normas técnicas y procedimientos control de especificaciones técnicas."	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL PRODUCTO DE ALIMENTOS PARA SU REGISTRO Y REGULACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
		NOM-045-SSA-2003 "Productos y servicios. Maíz. Normas técnicas, producción, etiquetado y distribución. Especificaciones técnicas de producción."	SE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR ACTA DE LA ÚLTIMA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA CON UNA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD REALIZADA POR UN LABORATORIO Acreditado ANTE LA SEHA.
		NOM-046-SSA-2003 "Productos y servicios. Maíz. Normas técnicas, producción, etiquetado y distribución. Especificaciones técnicas de producción."	EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD EN EL PERÍODO DE TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA PROMUESTA, DEBE PRESENTAR SCRITO DE ATENCIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CON EL QUE COMPROBE QUE SE SOMETIÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA DEPARTAMENTAL AL REGISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.
PAÑAL TORTILLA Y CEREALIS		NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	UN PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
		NOM-044-SSA-2003 "Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales. Normas técnicas, métodos y formatos. Anexo a base de cereales, métodos comerciales, de análisis, métodos organolépticos y métodos de producción. Disposición, etiquetado y especificaciones técnicas de producción."	ETIQUETA DEL ENVASE.
		NOM-130-SSA-1995 "Breads y panes. Alimentos preenvasados en recipientes de otros materiales y formatos y su etiquetado. Especificaciones y especificaciones sanitarias."	ETIQUETA DEL ENVASE. ESPECIFICACIONES SANITARIAS.
		NOM-001-SC/ISSA-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas. Información comercial y sanitaria."	PRODUCTO DE MARCA Y ETIQUETADO O MARQUEO EN EL ENVASE.
		NOM-044-SSA-2003 "Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales. Normas técnicas, métodos y formatos. Anexo a base de cereales, métodos comerciales, de análisis, métodos organolépticos y métodos de producción. Disposición, etiquetado y especificaciones técnicas de producción."	ETIQUETA DEL ENVASE.



		VALORES*	
	TÍTULO	NOMINACIÓN 2010 "Especificaciones generales de contratación para el servicio y trabajos en el ámbito de producción, información comercial y logística."	PRODUCCIÓN DE MARCA Y FLOTADO DE IMPRESIÓN DEL ESTADO.



CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN
PARA PRODUCTORES

GRUPO	PRODUCTO	NORMAS CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y MEDIDAS PASIVAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS	NOM-051-SSA1-2019 "Procedimientos de higiene para el proceso de fabricación, elaboración y procesamiento alimentarios"	PRUEBA DE HIGIENAS Y SEPTIMO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA LEY DE SUS PRACTICAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL MICHOACÁN VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN. SUJETO A REVISIÓN ANUAL EN LA PARTE DEL ÁREA USUARIA.
		NOM-050-SSA1-2010 "Requisitos generales de instalaciones para la atención de alimentos y bebidas en los establecimientos que prestan servicios alimentarios"	PRODUCTOS DE HIGIENA Y ETIQUETADO CUANDO EN EL ENVASE
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRÍAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS	CARNES FRÍAS	COMPLIR CON EL ORDEN DE PRODUCTOS DE BASTIDOS CON INSPECCIÓN FEDERAL "M"	DOCUMENTO VIGENTE QUE SE VELOQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES ENVASADAS BASTIDOS DE INSPECCIÓN FEDERAL "M" VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN
		NOM-034-SSA1-1993 "Bovinos y derivados. Producción de la carne. Características de carne fresca (resaca). Envasado. Etiquetado y transporte"	DOCUMENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "SEMA"
		NOM-064-SSA1-2014 "Requisitos de higiene. Especificaciones de higiene en los establecimientos productores de alimentos y bebidas de consumo para el público. Aspectos generales. Transporte y recepción. Especificaciones para el transporte de productos"	DOCUMENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA "SEMA"
FLEJOS DE CAJAMA CREMA, PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y BOCAS A BASE DE LECHE	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y BOCAS A BASE DE LECHE	NOM-199-SSA1-1996 "Bovinos y derivados. Leche, sus productos y derivados. Distribución y etiquetado de productos"	PRUEBA DE CALIDAD PRODUCTOS DE CALIDAD PARA CONSUMO PROCEDIDOS DE ACEPTO A LA MARCA CREDITADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LEVANTA VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN
		NOM-084-SSA1-2012 "Productos y derivados de leche. Leche, leche dulce y productos lácteos con leche. Etiquetado de productos lácteos"	COPIA DE LOS ÚLTIMOS EXAMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN
QUESOS FRÍOS, MADURADOS Y FUNDIDOS	QUESOS FRÍOS, MADURADOS Y FUNDIDOS	NOM-051-SSA1-1994 "Bovinos y derivados. Quesos frescos. Producción y procesamiento. Etiquetado de productos lácteos"	COPIA DE LOS ÚLTIMOS EXAMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN
		NOM-035-SSA1-1993 "Bovinos y derivados. Quesos de suero. Etiquetado de productos lácteos"	COPIA DE LOS ÚLTIMOS EXAMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE VIGENCIA: NO MAYOR A LOS TRES (3) MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PRODUCCIÓN



GRUPO	PRODUCTO	NORMAS CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	FRUTAS Y VEGETALES	COMPLIR CON EL ARTÍCULO 10 CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O EL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE SEGURIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA DEL MICHOACÁN	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS APPLICABLES DURANTE LA RECEPCIÓN DEL BENEFIARIO DE ALIMENTOS MAYO DE 2024
GRUPO 480-200 DE ENVASADOS LÁCTEOS	APARTELOS ENVASADOS DE CERVEZA FERMENTADA	NOM-180-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE
	CERVELLA FERMENTADA (GIRASOL)	NOM-140-SSA1-1996	ETIQUETA DEL ENVASE
	ALISH	NOM-064-SSA1-2014	ETIQUETA DEL ENVASE
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CONDONES	NOM-051-SSA1-1994 NOM-035-SSA1-1993	ETIQUETA DEL ENVASE
GRUPO 480-300 LECHE Y DERIVADOS	FRÍO DE DESHIDRATADO	NOM-034-SSA1-1993	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS APPLICABLES DURANTE LA RECEPCIÓN DEL BENEFIARIO DE ALIMENTOS MAYO DE 2024
ALIMENTOS EN GENERAL	MOJES Y DERIVADOS	NOM-051-SSA1-1994	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS APPLICABLES DURANTE LA RECEPCIÓN DEL BENEFIARIO DE ALIMENTOS MAYO DE 2024
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-180-SSA1-1995	CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS APPLICABLES DURANTE LA RECEPCIÓN DEL BENEFIARIO DE ALIMENTOS MAYO DE 2024

ANEXOS
Oficina de Contratos





TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Los bienes de consumo (alimentos) deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido el cual forma parte del presente, en los lugares que se indican en la Orden de compra Anexo 1 (Uno) del Anexo Técnico, correspondiente al Sistema de Planeación y Control de Alimentos (Pla.Ca).

Los bienes de consumo (alimentos) deberán ser entregados y distribuidos en las Guarderías, conforme a los horarios establecidos a continuación y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO (ALIMENTOS)

Unidad	Días de entrega	Horario	Grupo	Ubicación	Área de recepción
GUARDERIA ORDINARIA NO. 1 MORELIA	Lunes a Viernes	7:00 a 8:00 hrs	Carnes Frescas, Leche fluida, Derivados lácteos, Huevo, Abarrotes, Frutas y Verduras	Avenida Pedregal No. 130, Colonia Infonavit La Colina, C.P. 58140, Morelia, Michoacán	Almacén de víveres, Departamento de Nutrición de la Guardería Ordinaria No. 1 Morelia
	Lunes a Viernes	7:00 a 8:00 hrs	Pan fresco		
	De 1 a 3 entregas al día dependiendo del menú	Desayuno: 7:00 a 7:30 hrs	Tortilla de maíz		
		Comida: 11:30 a 12:00 hrs			
	Merienda: 15:00 a 15:30 hrs				

Unidad	Días de entrega	Horario	Grupo	Ubicación	Área de recepción
GUARDERIA ORDINARIA NO. 1 ZAMORA	Lunes a Viernes	7:00 a 8:00	Carnes Frescas, Leche fluida, Derivados lácteos, Huevo, Abarrotes, Frutas y Verduras	Michoacán Oriente No. 35, Colonia Jardín de Jericó, C.P. 59633, Zamora, Michoacán	Almacén de víveres, Departamento de Nutrición de la Guardería Ordinaria



	Lunes a Viernes	7:00 a 8:00 hrs	Pan fresco		No. 1 Zamora
	De 1 a 3 entregas al día dependiendo del menú	Desayuno: 7:00 a 7:30 hrs	Tortilla de maíz		
		Comida: 11:30 a 12:00 hrs			
	Merienda: 15:00 a 15:30 hrs				

Unidad	Días de entrega	Horario	Grupo	Ubicación	Área de recepción
GUARDERIA ORDINARIA NO. 1 LÁZARO CÁRDENAS	Lunes a Viernes	7:00 a 8:00	Carnes Frescas, Leche fluida, Derivados lácteos, Huevo, Abarrotes, Frutas y Verduras	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154, Colonia Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán	Almacén de víveres, Departamento de Nutrición de la Guardería Ordinaria No. 1 Lázaro Cárdenas
	Mínimo 3 entregas al día	Lo determina la unidad	Pan fresco		
	De 1 a 3 entregas al día dependiendo del menú	Desayuno: 7:00 a 7:30 hrs	Tortilla de maíz		
		Comida: 11:30 a 12:00 hrs			
	Merienda: 15:00 a 15:30 hrs				

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Guarderías, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de la identificación con fotografía. El transportista deberá presentar, además: gafete con nombre completo, cofia y cubre bocas.

Durante la vigencia del contrato y en caso de cambio o sustitución del personal con acceso a las instalaciones del Instituto, el licitante adjudicado tendrá la obligación de hacer del conocimiento del Administrador de los contratos, así como a las directoras de las Guarderías de Morelia, Zamora y Lázaro Cárdenas.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro de Alimentos (mayo 2024), que se puede consultar en la página Web del IMSS. Así mismo, las características físicoquímicas de los víveres para su entrega, recepción, distribución y selección de los bienes de consumo (alimentos) se deberán hacer en apego a lo establecido en el Anexo 1 (Uno) Especificaciones Técnicas del presente.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y

ANEXOS
Código Único





- **Peso Neto**

Los bienes de consumo (alimentos) a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, Anexo 2 (Dos) del Anexo Técnico.

Para el grupo frutas y verduras el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Guarderías en forma Trimestral una lista de las frutas de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro de Alimentos (Mayo 2024).

Los vehículos para transportar los bienes de consumo (alimentos) para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características así lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes de consumo (alimentos), las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes de consumo (alimentos), hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes de consumo (alimentos) estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto en Internet. Además se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

En caso de que, por causas imputables a una situación de inestabilidad del mercado de alimentos, accidentes meteorológicos o contingencias fitosanitarias, por los cuales el proveedor no pueda entregar las marcas ofertadas, éste deberá presentar un escrito donde sustente el motivo de la inconsistencia y las marcas por las cuales se sustituyen, las cuales deben ser de igual o mayor calidad a las marcas asignadas, la aceptación del producto será a satisfacción de los Departamentos de Nutrición.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes de consumo (alimentos) a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes de consumo (alimentos), establecidas en el anexo técnico contenido en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes de consumo (alimentos) durante la vigencia del contrato que se celebre; de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico. Dicha información se hará del conocimiento de este.

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Rechazo de bienes

El Instituto regresara los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" las cuales se encuentran en el Anexo 2 (Dos) del presente.
No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
No se encuentren incluidos en la orden de compra.
Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.
En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por "EL INSTITUTO".
Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, antes de las 12:00 horas indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación del IMSS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Se realizará mediante evaluación de Método binario.
Se anexa oficio con la justificación.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Table with 2 columns: GRUPO and DOCUMENTO PARA PRESENTAR. Row 1: GRUPO I CARNES Y HUEVO, CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO DEL ORIGEN DE LAS CARNES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) [RECONOCIMIENTO QUE OTORGA LA SAGARPA, A TRAVÉS DEL "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA" [SENASICA) EN LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL RASTRO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE Y/O DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD...



GRUPO	DOCUMENTO PARA PRESENTAR
	<p>CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO SEA LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SIENDO LAS ACTIVIDADES CERTIFICADAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARTA DE RESPALDO MEMBRETADA ORIGINAL, DEL ESTABLECIMIENTO "TIPO DE INSPECCIÓN FEDERAL" (TIF) [RECONOCIMIENTO QUE OTORGA LA SAGARPA, A TRAVÉS DEL "SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA" (SENASICA) DONDE PROCEDAN O SE ELABORAN LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN (CÁRNICOS DE RES, CERDO, POLLO Y EMBUTIDOS), DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN. • RESULTADOS DEL ANALISIS HORMONAL DE CLENBUTEROL REALIZADO A LOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO, PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LES SUMINISTRARA CÁRNICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LO CUALES SE INDICA QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, PRESENTANDO COMO MINIMO UN ANALISIS POR TIPO DE CARNE, ESTAR EXPEDIDOS A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO TIF QUE LOS RESPADA, REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). <p>VIGENCIA DE LA CARTA DE RESPALDO Y RESULTADO DE LOS ANALISIS: NO MAYOR A LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p>
<p>GRUPO 2</p> <p>LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CARTA DE RESPALDO MEMBRETADA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTE. • VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS). EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS) <p>VIGENCIA DE LA CARTA DE RESPALDO, VISITA DE VERIFICACIÓN Y/O ESCRITO: NO MAYOR A LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p>
<p>GRUPO 3</p> <p>FRUTAS Y VEGETALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS) <p>VIGENCIA DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y/O ESCRITO: NO MAYOR A LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p>
<p>GRUPO 4</p> <p>CEREALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS) <p>VIGENCIA DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y/O ESCRITO: NO MAYOR A LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p>
<p>GRUPO 5</p> <p>LEGUMINOSAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • COPIA SIMPLE, DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. DICHA VISITA DEBE CORRESPONDER AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES QUE ACREDITA EL LICITANTE. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS)



Table with 2 columns: GRUPO and DOCUMENTO PARA PRESENTAR. It lists requirements for various food groups: AZUCARES, GRASAS, and CONDIMENTOS, including verification act copies and presentation deadlines.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

Deberá anexar catálogo con fotografías legibles de los productos, excepto para los grupos de frutas y verduras.

Las fotografías deberán mostrar claramente las características de cada alimento: cara anterior y posterior del producto donde sea visible el gramaje, etiquetado y contenido nutrimental.

El licitante podrá ofertar solo una marca por cada clave de alimentos, en caso de que oferte más de una, "EL INSTITUTO" podrá determinar cuál es la más conveniente y el proveedor se obligará a entregarla.

Las especificaciones técnicas las podrá consultar en el Anexo 1 (Uno) del presente.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No se requiere de visitas a las instalaciones Institucionales.

ANEXOS





g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto podrá visitar las instalaciones de los licitantes para verificar cuestiones de infraestructura y así asegurar condiciones óptimas de higiene, salubridad, entre otras más.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las pbl's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES DE CONSUMO	POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO INCLUIR IVA, EXCEDER EL 10%	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES DE CONSUMO	POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO INCLUIR IVA, EXCEDER EL 10%	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
CUANDO TRANSCURRIDO EL HORARIO ESTIPULADO NO SE HUBIERA CUMPLIDO CON LA REPOSICION O SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO CON DICHA REPOSICION	POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO INCLUIR IVA, EXCEDER EL 10%	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 1% (uno por ciento) aplicado al valor de los bienes de consumo (alimentos) entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ANEXOS

Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



El proveedor autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El administrador del presente contrato será el encargado de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los víveres.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Deductivas.

Las deducciones se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a la tabla adjunta.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 10% del monto total de los bienes de consumo contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no entregue productos solicitados en Orden de	Entregar los bienes conforme a las bases de la	Por la entrega parcial o deficiente	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Compra y/o remisión conforme a las características establecidas en las bases, es decir de manera parcial o deficiente	convocatoria					
Cuando no cumpla con la calidad de los productos solicitados	Entregar los bienes conforme a las bases de la convocatoria	Por la entrega parcial o deficiente	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido o del 1% del monto total de los bienes de consumo (alimentos) contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Escrito (Original) donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en el procedimiento de contratación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

j) Las garantías de anticpos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No aplica

Oficina de...
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Plazo para notificar al Proveedor.

Los plazos se estipulan dentro de cada uno de los supuestos, establecidos en el presente anexo.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica por ser Servicio.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Canje de bienes recibidos

"EL INSTITUTO" a través de la Guardería afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos el "EL PROVEEDOR", por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. De acuerdo al Formato para canje y/o reposición de alimentos Anexo 3 (tres) del presente.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El plazo para realizar el canje será al día natural siguiente de la solicitud del canje en los siguientes horarios: de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs.

Para pan fresco y tortilla, el canje se deberá de realizar el mismo día de la solicitud de canje, teniendo un plazo máximo de 3 horas.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación del IMSS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Caducidades del bien.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Nombre	Caducidad máxima a aceptar	Conservación
1	CARNES Y HUEVO	En carnes frescas, se evalúan las características físicoquímicas a consumir en 3 días.	Refrigeración a menos de 4º grado centígrados
2	LECHES Y DERIVADOS LÁCTEOS	Embutidos y derivados lácteos 15 días anteriores a la fecha de caducidad	Refrigeración a menos de 4º grado centígrados
3	FRUTAS Y VEGETALES	En frutas y verduras, se evalúan las características físicoquímicas a consumir en 3 días.	Refrigeración a menos de 4º grado centígrados
4	CEREALES	15 días anteriores a fechas de caducidad indicadas Para pan y tortilla, deberá ser del día	En anaquel
5	LEGUMINOSAS	15 días anteriores a fechas de caducidad indicadas	En anaquel
6	AZUCARES	15 días anteriores a fechas de caducidad indicadas	En anaquel
7	GRASAS	15 días anteriores a fechas de caducidad indicadas	En anaquel
8	CONDIMENTOS	15 días anteriores a fechas de caducidad indicadas	En anaquel

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No aplica

Periodo de garantía.

El proveedor deberá garantizar el suministro de víveres durante toda la vigencia del contrato.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

No aplica

Garantía de mano de obra y/o partes.

ANEXOS
Oficina de Contratos





No aplica

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No aplica

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No aplica

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de los POBALINES vigentes.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se deliberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Página 31 de 93 Clave: 1000-001-014 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

De acuerdo al Anexo 4 (cuatro) Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato.

k) *Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.*

El Instituto se obliga a pagar a el proveedor, la cantidad señalada como importes mínimos y máximos del contrato en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Av. Madero pte. 1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas.

A M E X O S
División de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

Documentos que debe presentar en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - ✓ Numero de proveedor
 - ✓ Numero de contrato
 - ✓ Numero de fianza y denominación social de la afianzadora
 - ✓ Que cuenta con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente e Infonavit, así como, de obligaciones fiscales ante el SAT.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del cfdi:

- Persona administradora del contrato

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", (http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, n°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, EL INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", también denominado "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes de consumo suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, BANORTE, SCOTIABANK, SANTANDER, BBVA BANCOMER, HSBC, AFIRME Y BANCO AZTECA, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de tesorería del OOAD Regional Michoacán sito en av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

A N E X O 1
Oficina de Atención al Cliente
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b. de la ley del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes de consumo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE, banco y sucursal".

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

"EL INSTITUTO" podrá evaluar el desempeño del proveedor midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes de consumo (alimentos), durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación se realizará por la Jefa de Nutrición y/o responsable del servicio, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes de consumo (alimentos) conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Dicha verificación se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

EL INSTITUTO podrá realizar programas de verificación en las guarderías para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes aplicando la normatividad establecida.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y B1 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

No se consideran anticipos.

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

n) *Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la Información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.*

No aplica

o) *Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.*

Para la adquisición de los bienes de consumo (alimentos) a contratar no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro de responsabilidad civil,

No obstante "EL PROVEEDOR" presenta escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga, a liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

p) *Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia*

No aplica

Atentamente

Lic. Nadia Giovanna Corona García
Jefa del Departamento de Guarderías

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

Anexo Tres (3)

“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR”, Acta de Fallo y Juntas de Aclaraciones”

ANEXOS
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANEXO 27
Oficina de Contratos

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución a los
Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro
Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ANEXO NÚMERO 11

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Unidad Compradora: 50-GYR-050GYR033
Área Contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Domicilio: Manuel Pérez Coronado #200 Esq. Jesús Samsón Flores, Col. Intonavi Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º LA-50-050GYR033-N-238-2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N.º LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024
FECHA: MORELIA, MICHOACÁN A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE 4, MZ. 5, LT. 6 COL. EJIDO DEL MORAL, C.P. 09040, ALCALDÍA IZAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ADI-991022-KX2
NO. TELÉFONO: [REDACTED] NO. FAX [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Izapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadii.com.mx www.abadii.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Víveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

FABRICANTE X DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE PROVEEDOR PREI 35515
 RÉGIMEN: ORDINARIO

GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LAZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUICOP	CLAVE DEL CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL SAL "VÍVERES"			NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA (PZA, KG, LT, ETC.)	MARCA OPERADA	PRECIO UNITARIO	
				GPO	GEN	ESP					DIF
1		SUBGRUPO 101 CERDO	22100071	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$197.78
2			22100071	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$197.78
3		SUBGRUPO 106 PESCADOS	23800014	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA, LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	\$20.74
4			22100070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$205.56
5			22100070	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$244.44
6		SUBGRUPO 107 POLLO	22100070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$244.44
7			22100070	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$233.33
8	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO		22100070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$108.89

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-S0-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025."

9			22100061	480	108	0200	00	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$311.11
10			22100061	480	108	0300	01	01	CHAMBARETE DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$246.67
11			22100061	480	108	0500	00	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78
12		SUBGRUPO 108 RES	22100061	480	108	0500	01	01	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78
13			22100061	480	108	0600	00	00	FALDA DE RES	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$272.22
14			22100061	480	108	0700	01	01	PULPA DE RES ENTROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$266.67
15			22100061	480	108	0701	00	00	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$255.56
16		SUBGRUPO 109 HUEVO	23800224	480	109	0100	00	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	KILOGRAMO	BACHOCO	\$74.80
17		SUBGRUPO 201 LECHE	23800081	480	201	0303	00	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	\$30.03
18			22100243	480	202	0100	01	01	QUESO FRESCO 1000 G	PAQUETE	LA VILITA	\$204.05
19			22100243	480	202	0101	02	02	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	LALA	\$201.85
20			22100243	480	202	0102	00	00	QUESO OAXACA 500 G	PAQUETE	LA VILITA	\$114.13
21			22100243	480	202	0102	01	01	QUESO OAXACA 1000 G	PAQUETE	LA VILITA	\$228.25
22	GRUPO 2 LECHE Y LACTEOS		22100243	480	202	0206	00	00	QUESO CHIHUAHUA 500 G	PAQUETE	LALA	\$114.23
23			22100243	480	202	0206	01	01	QUESO CHIHUAHUA 1000 G	PAQUETE	LALA	\$228.46
24			22100243	480	202	0208	01	01	QUESO MANCHEGO 500 G	PAQUETE	LYNCOTT	\$126.93
25			22100243	480	202	0208	02	02	QUESO MANCHEGO 1000 G	PAQUETE	LYNCOTT	\$253.85

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KXX2



24

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Convocatoria del proceso de licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

26		23800111	480	202	0300	01	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 GR	PIEZA	YOPLAIT	\$68.75
27		23800112	480	202	0301	01	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 GR	PIEZA	YOPLAIT	\$68.75
28		22100149	480	301	1000	00	00	GUAYABA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$40.70
29		22100156	480	301	1100	00	00	JICAMA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$21.45
30		23800190	480	301	1300	00	00	LIMÓN AGRIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$40.15
31		22100196	480	301	1601	00	00	MANDARINA REYNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$26.40
32		22100197	480	301	1703	00	00	MANGO PARAISO O PETACÓN	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$49.50
33		22100200	480	301	1802	00	00	MANZANA RED DELICIOS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$80.30
34		22100203	480	301	1901	00	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
35		22100203	480	301	1902	00	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
36		22100211	480	301	2000	00	00	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
37		22100218	480	301	2102	00	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$34.10
38		22100223	480	301	2202	00	00	PERA MANTEGUILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$77.00
39		22100200	480	301	2300	00	00	PERON	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$99.00
40		22100233	480	301	2400	00	00	PIÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$37.40
41		22100235	480	301	2505	00	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
42		22100253	480	301	2600	00	00	SANDIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$20.90
43		22100262	480	301	2700	00	00	TELOCOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
44		22100270	480	301	3004	00	00	LIVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$60.50

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadii.com.mx www.abadii.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Convocatoria del proceso de licitación Pública Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

45	22100010	480	302	0100	00	00	ACELGA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
46	22100012	480	302	0202	00	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$69.30
47	22100022	480	302	0300	00	00	APIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
48	22100034	480	302	0400	00	00	BETABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
49	22100035	480	302	0500	00	00	BROCOLI	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
50	22100044	480	302	0602	00	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
51	22100051	480	302	0801	00	00	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$54.45
52	22100075	480	302	0901	00	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
53	22100315	480	302	1000	00	00	CHAMPINÓN FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$121.00
54	22100315	480	302	1001	00	00	CHAMPINÓN ENVASADO REBANADO 380 G	LATA	HERDEZ	\$51.15
55	22100317	480	302	1102	00	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
56	22100318	480	302	1201	00	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$115.50
57	22100318	480	302	1203	02	02	CHICHARO PROCESADO 420 G	LATA	LA COSTEÑA	\$25.30
58	22100334	480	302	1801	00	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
59	22100340	480	302	1900	00	00	ELOITE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$49.50
60	23800118	480	302	2001	00	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$23.10
61	23800119	480	302	2002	00	00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$137.50
62	22100120	480	302	2101	00	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$39.40
63	22100263	480	302	2402	00	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$41.80

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

64		22100394	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	BRK	DEL FUERTE	\$45.98
65		22200019	480	302	2800	00	NOPAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$45.10
66		22100217	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
67		22100366	480	302	3000	00	PERINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
68		22100370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.80
69		22100375	480	302	3200	00	PORO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$18.70
70		22100264	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
71		22100277	480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$25.30
72 <<<		23800187	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO ALEGRIA 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$4.51
73		23100008	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL 1000 G	PIEZA	SOS	\$35.94
74		23800136	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA HOJUELAS 1000 G	PIEZA	SANTA ISABEL	\$38.50
75		23800133	480	405	0100	00	MAIZ CACAHAUAZINTLE 1000 G	PIEZA	LA MILPITA	\$25.05
76	GRUPO 4 CREALES	23800108	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$39.05
77		22100156	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO 1000 G	PIEZA	LAZALI	\$30.80
78		23800090	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	FILLER	\$6.60
79		22100410	480	406	1800	01	PAN MOCIDO 210 G	PIEZA	BIMBO	\$36.47
80 <<<		23800090	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	FILLER	\$11.00

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Itzapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Convocatoria del proceso de licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

81 <<<			23800092	480	406	2400	00	PASTEL	PIEZA	PAN ROLL	\$297.00
82 <<<			23800090	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	PIEZA	PAN ROLL	\$385.00
83			23800091	480	406	2609	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	MILCO	\$8.80
84			23800132	480	501	0200	00	FRUOL BAYO (1000 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$49.50
85			23800195	480	501	0301	00	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$55.00
86			23800132	480	501	0600	00	FRUOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$47.15
87	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 502 GARBANZO	23800194	480	502	0100	00	GARBANZO (500 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$22.40
88		SUBGRUPO 503 HABA	23800197	480	503	0100	00	HABA SECA (500 G)	PIEZA	EL LABRADOR	\$38.50
89		SUBGRUPO 504 LENTEJA	23800135	480	504	0100	00	LENTEJA (500 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$22.00
90	GRUPO 6 AZUCARES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	23800015	480	601	0100	01	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	LA NUEVA ERA	\$51.70
91		SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	23800050	480	701	0100	03	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 1000 ML	PIEZA	LALA	\$95.37
92	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	23800005	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA 1000 ML	PIEZA	YBARRA	\$395.35
93			22100411	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML	PIEZA	PATRONA	\$68.75

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Convocatoria del proceso de licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, Convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en los Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social; para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025."

94		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	23800144	480	703	0100	04	MAYONESA 725 G	PIEZA	LA COSTEÑA	\$135.30
95 <<<		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	23100015	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE 430 G	PIEZA	ALADINO	\$89.62
96	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	22100291	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$121.00
97			22100052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA 1000 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$558.80
98		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	22100329	480	805	0100	00	CILANTRO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
99			22100367	480	805	0600	00	PEREJIL	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$18.15
100		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	23100050	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$242.00
101			22100260	480	806	0300	00	TAMARINDO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$78.65
102		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	23800103	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	SAL SOL	\$16.50
SE ESPECIFICA CON UN (++++), EN LA COLUMNA DENOMINADA COMO (RENGLÓN), LAS CLAVES O CONCEPTOS QUE APLIQUE EL I.V.A.											
Y CON UN (<<<) EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.)											
SUBTOTAL											\$9,904.37
I.V.A.											\$0.00
I.E.P.S.											\$62.97
TOTAL											\$9,967.34

IMPORTE SUBTOTAL \$9,904.37
I.V.A. \$0.00

(NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 37/100 M.N.)
(CERO PESOS 00/100 M.N.)

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KX2



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Convocatoria del proceso de licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, convocada para la "Adquisición de Viveres con entrega y distribución en Hospitales Generales de zona y sub-zona y Guarderías del Régimen Ordinario, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para ejercer del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LE.P.S. \$62.97 [SESENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.]
 IMPORTE TOTAL \$9,967.34 [NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.]

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA CONCURSAL Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.
 Tels. 55 2454 0225 Ext. 2301 y 55 5694 9827 licitaciones@abadi.com.mx www.abadi.com.mx R.F.C. ADI-991022-KXX2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS CODICO POSTAL 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025".

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 08:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3 DE LA MISMA, DÁNDOSE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO QUE DE ASÍ CONSIDERARLO, EJERCIERAN SU DERECHO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDO DICHO ACTO, DE LAS 11:45 HORAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 Y HASTA LAS 17:50 DEL DÍA 10 DICIEMBRE DE 2024.

TERCERO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 17:50 HRS, SE LLEVÓ A CABO EL DIFERIMIENTO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN AL PUNTO 3. DE LA MISMA, LA CUAL QUEDÓ SUSPENDIDA, Y SE INFORMÓ QUE PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS, SE REANUDARÍA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CUARTO.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 SIENDO LAS 11:00 HRS Y EN USO DE SU DERECHO DE RÉPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMÓ QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE POR PARTE DE LOS LICITANTES EN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL CITADO ACTO. MISMAS QUE SE DIO RESPUESTA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. ASÍ MISMO, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO, LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS Y REPREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO.

QUINTO.- EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 09:30 HRS, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA



A NEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

CONVOCATORIA.

ASI MISMO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO, EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP.

FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.9 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FINDE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUERENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO. CONFORME CON LO ANTERIOR SE DEBERÁ DE REVISAR EL D.O.F., EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES INHABILITADOS DE LA SAYBG, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRANTE.

SEXTO.- EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2024 A LAS 14:00 HORAS, SE DIFIRIÓ EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, Y SE INFORMÓ QUE SE LLEVARÍA ACABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

SÉPTIMO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 10:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA CONTRATANTE), QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CP. CÉSAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN, C.P. DULCE MARIA JUÁREZ CERVANTES, JEFA DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS (ÁREA TÉCNICA), L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON, SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA), L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE, JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA), L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA, JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO 1 (ÁREA TÉCNICA), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR CUANTO AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA



RECIBIDO
24
Felipe Carrillo
PUERTO
A LOS
Días de Diciembre



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALO QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOCIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACION EN LA MATERIA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA), CON EL VISTO BUENO POR EL DR. ENRIQUE GUTIERREZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD (ÁREA REQUIRENTE), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE) DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCION IV, 36, 36 BIS DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.

DICTAMEN TÉCNICO

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 4.1 DEL INCISO A) AL DD) DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EL REGIMEN ORDINARIO, PROGRAMA IMSS BIENESTAR Y GUARDERIAS.
2	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPUESTA SE DESECHA POR EL ÁREA REQUIRENTE POR NO OFERTAR JUSTA, EXACTA Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

CABALMENTE COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4., ASÍ COMO, NUMERAL 5.2. DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024 PUBLICADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024, ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- I. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO N) DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO-9001:2015 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2806, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, EL LICITANTE ENVÍA UN DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO "ACREDITACIÓN NÚMERO: 34/11", EN EL QUE SE LEE LA LEYENDA "EL ALCANCE PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES ES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001: 2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - REQUISITOS", DOCUMENTO EL CUAL, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN POR SUS SIGLAS (EMA) O PERSONA ALGUNA QUE AMPARE DICHO DOCUMENTO, POR TALES MOTIVOS, NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN EL INCISO N, DEL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- II. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO N) DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2806, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PROPIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTUA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

CERTIFICACIÓN, ESTA PLASMA EL ALCANCE RESPECTO DE "SERVICIOS DE COMPRA, VENTA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, DERIVADOS LÁCTEOS, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, GRASAS, NIEVES Y HELADOS, CONDIMENTOS Y ABARROTES.", SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA EL PROPIA DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA NORMA MEXICANA, PUBLICADA EL 11 DE JUNIO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE EL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (SGIA) PARA PERMITIRLE A UNA ORGANIZACIÓN QUE ESTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE INVOLUCRADA EN LA CADENA ALIMENTARIA; ASPECTOS QUE NO SE AMPARAN EN EL DOCUMENTO QUE REMITE EL LICITANTE, POR LO QUE, AL NO TENER EL MISMO PROPÓSITO DE DICHA NORMA MEXICANA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, EL LICITANTE ENVÍA UN DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO "ACREDITACIÓN NÚMERO: 34/12", EN EL QUE SE LEE LA LEYENDA "EL ALCANCE ACREDITADO PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES ES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO 22000:2018 FOOD SAFETY MANAGEMENT SYSTEMS - REQUIREMENTS FOR ANY ORGANIZATION IN THE FOOD CHAIN", DOCUMENTO EL CUAL, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN POR SUS SIGLAS (EMA) O PERSONA ALGUNA QUE AMPARE DICHO DOCUMENTO, POR TALES MOTIVOS, NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN EL INCISO N, DEL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO N) DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2808, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE". SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPRUEBA FEHACIENTEMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PROPIA CERTIFICACIÓN, ESTA PLASMA EL ALCANCE RESPECTO DE "SERVICIOS DE COMPRA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, DERIVADOS LÁCTEOS, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, GRASAS, NIEVES Y HELADOS, CONDIMENTOS Y ABARROTES", SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA LA PROPIA DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA NORMA MEXICANA, PUBLICADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE EL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y PROPORCIONA ORIENTACIÓN PARA SU USO, PARA PERMITIR A LAS ORGANIZACIONES PROPORCIONAR LUGARES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES PREVIENIENDO LAS LESIONES Y EL DETERIORO DE LA SALUD RELACIONADOS CON EL TRABAJO, ASÍ COMO MEJORANDO DE MANERA PROACTIVA SU DESEMPEÑO DE LA SST., ASPECTOS QUE NO SE AMPARAN EN EL DOCUMENTO QUE REMITE EL LICITANTE, POR LO QUE, AL NO TENER EL MISMO PROPÓSITO DE DICHA NORMA MEXICANA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. ADEMÁS, EL LICITANTE ENVÍA UN DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO "ACREDITACIÓN NÚMERO: 34/12", EN EL QUE SE LEE LA LEYENDA "EL ALCANCE PARA REALIZAR LAS CERTIFICACIONES ES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001: 2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-REQUISITOS", DOCUMENTO EL CUAL, SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN POR SUS SIGLAS (EMA) O PERSONA ALGUNA QUE AMPARE DICHO DOCUMENTO, POR TALES MOTIVOS, NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS IMPUESTOS EN EL INCISO N, DEL NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

IV. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO N) DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA MEXICANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LICAL), DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 2 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, DE TAL MANERA QUE EL CERTIFICADO DE CALIDAD DENOMINADO NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, CON NÚMERO DE CERTIFICADO 2807, EN EL CUAL, SE ADVIERTE LA LEYENDA "ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VALIDEZ DE ACUERDO A LA FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS EN LA(S) ETIQUETA(S) QUE SE ENCUENTRAN AL REVERSO DEL PRESENTE", SIN EMBARGO, NO SE OBSERVA QUE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL LICITANTE, ALGUNO EN EL QUE SE PUEDAN OBSERVAR LAS MENCIONADAS ETIQUETAS QUE INDIQUEN LA CADUCIDAD DE DICHO CERTIFICADO, POR LO QUE, EL LICITANTE NO COMPROBABA FIDELMENTE LA VIGENCIA DE DICHO CERTIFICADO. ADEMÁS, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DE LA PROPIA CERTIFICACIÓN, ESTA PLASMA EL ALCANCE RESPECTO DE "SERVICIOS DE COMPRA, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO: PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVO, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, DERIVADOS LÁCTEOS, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, GRASAS, NIEVES Y HELADOS, CONDIMENTOS Y ABARROTES.", SIN EMBARGO, COMO LO MENCIONA LA PROPIA DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE DICHA NORMA MEXICANA, PUBLICADA EL 17 DE MARZO DE 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE EL OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE UNA ORGANIZACIÓN PUEDE USAR PARA MEJORAR SU DESEMPEÑO AMBIENTAL. LA PRESENTE NORMA MEXICANA ESTÁ PREVISTA PARA USO POR UNA ORGANIZACIÓN QUE BUSQUE GESTIONAR SUS RESPONSABILIDADES AMBIENTALES DE UNA FORMA SISTEMÁTICA QUE CONTRIBUYA AL PILAR AMBIENTAL DE LA SOSTENIBILIDAD, ASPECTOS QUE NO SE AMPARAN EN EL DOCUMENTO QUE REMITE EL LICITANTE, POR LO QUE, AL NO TENER EL MISMO

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. -----

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTICULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO ECONOMICO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: -----

ASIGNACIÓN

FO-CON-12

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

CONTRATO INTERNO: 050GYR033N23825-002-00

RÉGIMEN: ORDINARIO

UNIDADES Y/ HOSPITALES

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUCOP	CLAVE DEL CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL SAI "VÍVERES"				NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA (PZA, KG, LT. ETC.)	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO
				GPO	GEN	ESP	DIF				
1	GRUPO I CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	22100061	480	101	0100	00	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$202.22
2			22100061	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$197.78
3			22100061	480	101	0300	00	PIERNA CERDO ENT. SIN HUESO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78
4			22100061	480	101	0300	01	PIERNA CERDO ENT. SIN HUESO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78
5			22100061	480	101	0301	00	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78
6			22100061	480	101	0301	01	PIERNA CERDO TROZO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78
7			22100061	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$174.44
8		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	22100354	480	103	0300	04	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G	PAQUETE	ZWAN	\$92.40
9			22100354	480	103	0300	05	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	ZWAN	\$186.45
10			22100071	480	103	0400	01	MORTADELA REB. 30 G. PAQ. 500 G	PAQUETE	MURGATI	\$77.55
11			22100380	480	103	0700	01	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	ZWAN	\$113.85
12		SUBGRUPO 104 MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS	23800021	480	104	0200	00	CALAMAR	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$104.50
13			22100238	480	104	0400	00	PULPO FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$151.80
14			22100238	480	104	0401	00	PULPO CONGELADO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$151.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

PROPÓSITO DE DICHA NORMA MEXICANA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NUMERAL 4.1, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A), J) Y K) DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

V. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO M DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, DEL INCISO O DEL NUMERAL 4.4 DE LA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2 INCISO B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, YA QUE LA CARTA DE RESPALDO CON MEMBRETE DE "GRUPO BAFAR" INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S.A. DE C.V., CONSIGNANDO EN ESTA, LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE NOMBRE OSCAR EUGENIO BAEZA FARES, EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE UN DOCUMENTO QUE SE PRESUME ES UNA CREDENCIAL DEL ELECTOR, SIN EMBARGO, DE LA BÚSQUEDA Y REVISIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE DICHA PERSONA, SE ADVIERTE QUE NO EXISTE DOCUMENTO LEGIBLE QUE SE VISUALICE EL NOMBRE DE DICHA PERSONA MEDIANTE UNA IDENTIFICACIÓN LEGAL Y VIGENTE, POR LO CUAL, NO SE PUEDE COMPROBAR LA PERSONALIDAD DE LA PERSONA QUE FIRMA DICHO CARTA. Y POR LO TANTO, LA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR DICHA MORAL, CARECE DE VALIDEZ, LO QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE AL NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO M, DEL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

VI. EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO M DEL NUMERAL 4.1, DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, DEL INCISO A) DEL NUMERAL 4.4. DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 2 INCISO B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, YA QUE, PRESENTA CARTA DE RESPALDO DE COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., FIRMADA POR EL C. CARLOS ROSAS TOLENTINO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 735 EMITIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. 8 DE TORREÓN COAHUILA, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DE DICHO INSTRUMENTO NOTARIAL, SE CONFIRMA QUE, MEDIANTE LA CLAUSULA TERCERA DEL MISMO, DICHO PODER FUE CONCEDIDO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL MISMO (31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022), POR LO QUE DICHO PERIODO FENECIÓ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, LUEGO ENTONCES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DEL LICITANTE Y MATERIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EVENTO QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LAS FACULTADES DEL C. CARLOS ROSAS TOLENTINO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DE COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., HABIAN FENECIDO, DE ACUERDO AL PODER PRESENTADO POR EL PROPIO LICITANTE, POR CONSECUENCIA, LA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR DICHA MORAL, CARECE DE VALIDEZ, LO QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LICITANTE AL NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO M, DEL NUMERAL 4.1 DE LA CONVOCATORIA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ANEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

15		SUBGRUPO 106 PESCADOS	22100226	480	106	0203	01	CAZON FILETE REB 90 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$187.00
16	22100224		480	106	0701	00	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$269.50	
17	22100224		480	106	0701	01	MERO FILETE RAC. 90 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$269.50	
18	22100228		480	106	0803	01	MOJARRA FILETE CONGELADO RAC. 120 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$165.00	
19		SUBGRUPO 107 POLLO	23800036	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$205.56
20	23800036		480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$244.44	
21	23800036		480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC ENTERA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$244.44	
22	23800036		480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$108.89	
23	23800036		480	107	0401	00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$122.22	
24	23800036		480	107	0402	00	PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$126.67	
25	23800036		480	107	0403	00	MUSLO DE POLLO SIN PIEL PIEZA 140 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$120.00	
26	23800036		480	107	0501	01	POLLO ENTERO SIN VISC PIEZA 1800 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$111.11	
27	22100061		480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$311.11	
28	22100061		480	108	0200	01	BISTEC PIERNA RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$311.11	
29	22100061	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$246.67		
30	22100061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$246.67		
31	22100061	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78		
32	22100061	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78		
33	22100061	480	108	0600	00	FALDA DE RES RAC.	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$272.22		
34	22100061	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$266.67		
35	22100061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$266.67		
36	22100061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$255.56		
37		SUBGRUPO 109 HUEVO	22100160	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	BACHOCO	\$74.00
38	25400556		480	109	0200	00	ALBUMINA DESHIDRATADA CAJA 500 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	\$226.60	
39	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	23800081	480	201	0101	00	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML	PIEZA	ALL.REAL.DELITÉ	\$9.90
40			23800081	480	201	0101	01	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	\$30.03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

41			23800081	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACT. ULTRAPAST 1000 ML	PIEZA	LALA	\$30.03	
42			23800081	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	\$30.03	
43			23800081	480	201	0500	00	LECHE SEMIDESC. ULTRAPASTEURI 1000 ML	PIEZA	LALA	\$30.03	
44			23800097	480	202	0100	01	QUESO FRESCO 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	\$204.05	
45			22100242	480	202	0101	02	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	LALA	\$201.85	
46			22100241	480	202	0102	01	QUESO OAXACA 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	\$228.25	
47			22100247	480	202	0103	00	REQUESON SIN SAL 500 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	\$47.85	
48			22100247	480	202	0103	01	REQUESON SIN SAL 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	\$97.35	
49			23800097	480	202	0201	01	QUESO ADOBERA 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	\$228.46	
50			22100243	480	202	0202	02	QUESO AMERICANO REB 20 G. 500 G	PAQUETE	LALA	\$124.39	
51			22100243	480	202	0203	02	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS REB 20 G. 064 G	PAQUETE	LALA	\$248.77	
52		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	22100243	480	202	0204	01	QUESO AÑEJO 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	\$228.46	
53			22100243	480	202	0205	00	QUESO COTIJA 1000 G	PAQUETE	SIN MARCA A GRANEL	\$228.46	
54			22100243	480	202	0207	01	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS 380 G	PAQUETE	LYNCOTT	\$81.24	
55			23800097	480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO (1000 G)	PAQUETE	LYNCOTT	\$253.85	
56			22100276	480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 GR.	PIEZA	YOPLAIT	\$68.75	
57			22100276	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 GR.	PIEZA	YOPLAIT	\$68.75	
58			22100276	480	202	0302	02	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (125 ML)	PIEZA	YOPLAIT	\$8.59	
59			SUBGRUPO 301 FRUTAS	23100020	480	301	0100	00	CAÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$8.80
60				22100114	480	301	0600	00	DURAZNO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$104.50
61				22100148	480	301	0900	08	GUANABANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$19.80
62		22100149		480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$40.70	
63	GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES	22100166		480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$21.45	
64		22100187		480	301	1202	00	LIMA DULCE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$11.00	
65		22100188		480	301	1301	00	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$40.15	
66		22100188		480	301	1302	00	LIMÓN SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$36.30	
67		22100196		480	301	1601	00	MANDARINA REYNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A	\$26.40	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

68			22100196	480	301	1602	00	MANDARINA TANGERINA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
69			22100197	480	301	1701	00	MANGO ATULFO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
70			22100197	480	301	1702	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
71			22100200	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIOUS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$80.30
72			22100200	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$80.30
73			22100203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
74			22100203	480	301	1902	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
75			22100211	480	301	2001	00	NARANJA AGRIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
76			22100211	480	301	2002	00	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
77			22100218	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$34.10
78			22100218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$34.10
79			22100223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$77.00
80			22100223	480	301	2205	00	PERA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$73.70
81			22100233	480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$37.40
82			22100235	480	301	2501	00	PLÁTANO DOMINICO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
83			22100235	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
84			22100235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
85			22100253	480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$20.90
86			22100262	480	301	2700	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
87			22100265	480	301	2801	00	TORONJA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$25.30
88			22100269	480	301	2900	00	TUNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
89			22100270	480	301	3001	00	UVA CARDENAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$95.70
90			22100270	480	301	3003	00	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$132.00
91		SUBGRUPO 302 VEGETALES	22100285	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
92			22100290	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$69.30
93			22100299	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
94			22100305	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00



2024
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

95			23100014	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
96			23100016	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
97			23100023	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
98			23100023	480	302	0902	00	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$17.60
99			23100023	480	302	0903	00	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$36.30
100			22100315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$121.00
101			22100317	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
102			22100318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$115.50
103			23100029	480	302	1406	00	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$63.80
104			23100029	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$23.10
105			23100029	480	302	1408	00	CHILE LARGO O GÜERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
106			23100029	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$42.35
107			23100029	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$44.00
108			23100029	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$214.50
109			23100029	480	302	1502	00	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$165.00
110			23100029	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$247.50
111			23100029	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$214.50
112			23100029	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$173.25
113			23100029	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$148.50
114			23100029	480	302	1507	00	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$148.50
115			23800044	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$165.00
116			23100032	480	302	1701	00	COL BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$25.30
117			23100032	480	302	1702	00	COL MORADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$18.70
118			23100033	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
119			23100037	480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$49.50
120			23800118	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$23.10
121			22100120	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$39.60
122			23100017	480	302	2200	00	FLOR DE CALABAZA	KILOGRAMO	SIN MARCA A	\$38.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

123			23100070	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$41.80
124			23100071	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$41.80
125			22100181	480	302	2501	00	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$39.60
126			22100181	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
127			22100208	480	302	2700	00	NABO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$25.30
128			22200019	480	302	2800	00	NOPAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$45.10
129			23100061	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$31.90
130			23100061	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
131			23100061	480	302	2903	00	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$18.70
132			22100366	480	302	3000	00	PEPINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
133			22100370	480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$63.80
134			22100375	480	302	3200	00	PORO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$18.70
135			23100063	480	302	3401	00	RABANO CHICO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$23.10
136			23100071	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
137			22100316	480	302	3700	00	VERDOLAGAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$14.30
138			23100074	480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$25.30
139		SUBGRUPO 303 VEGETALES DE GERMINADOS	22100348	480	303	0102	00	GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$36.30
140		ABARROTES	23800014	480	106	0101	00	ATUN EN ACEITE. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	\$20.74
141			23800014	480	106	0101	01	ATUN EN ACEITE. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	\$20.74
142			23800014	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	\$20.74
143			23800014	480	106	0102	01	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	\$20.74
144			22100346	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$104.50
145			22100270	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$60.50
146			22100315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G	LATA	HERRDEZ	\$51.15
147			22100089	480	302	1601	01	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 G	LATA	SAN MARCOS	\$40.43
148			22100089	480	302	1602	00	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS 380 G	LATA	SAN MARCOS	\$15.40
149			22100089	480	302	1603	02	CHILES JALAPEÑOS EN	LATA	SAN MARCOS	\$38.15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

150			23800126	480	302	2403	02	RAJAS 800 G				
151			23800125	480	302	2600	01	JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	BRIK	DEL FUERTE		\$45.98
152			23800125	480	302	2601	01	MOLE NEGRO EN PASTA 1000 G	BOTE	MONARCA		\$93.50
153			23800125	480	302	2602	01	MOLE POBLANO ROJO 1000 G	BOTE	MONARCA		\$88.00
154			23100088	480	401	0100	00	MOLE VERDE EN PASTA 1000 G	BOTE	MONARCA		\$104.50
155 <<<		SUBGRUPO 401 AMARANTO	23100088	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL		\$59.95
156			22100059	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO [ALEGRIA] 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL		\$4.51
157			23100008	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL 1000 G	KILOGRAMO	SOS		\$35.94
158		SUBGRUPO 402 ARROZ	23100008	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL		\$33.00
159			23800040	480	402	0300	00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO 270 G	PIEZA	GERBER		\$63.65
160			23800061	480	402	0400	00	HARINA DE ARROZ 500 G	PIEZA	TRES ESTRELLAS		\$36.19
161			22100028	480	403	0100	00	AVENA INTEGRAL 1000 G	PIEZA	SANTA ISABEL		\$38.50
162		SUBGRUPO 403 AVENA	22100028	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA [HOJUELAS] 400 G	PIEZA	SANTA ISABEL		\$15.40
163			23800040	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO LATA O BOLSA 270 G	PIEZA	GERBER		\$63.65
164			23800040	480	403	0600	00	CEREAL DE TRIGO PRECOCIDO 270 G	PIEZA	NESTUM		\$71.50
165			22100194	480	405	0100	00	MAIZ CACAHAUZINTLE 1000 G	KILOGRAMO	LA MILPITA		\$25.05
166			22100194	480	405	0101	00	MAIZ CACAHAUZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	LA MILPITA		\$25.05
167			22100154	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA 1000 G	PIEZA	MINSA		\$21.67
168		SUBGRUPO 405 MAÍZ	23800064	480	405	0300	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR [SIN SABOR] 750 G	PIEZA	MAIZENA		\$110.33
169 <<<			23800064	480	405	0301	00	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR [DE SABORES] 47 G	PIEZA	MAIZENA		\$7.15
170 <<<			22100077	480	405	0400	00	HOJUELAS DE MAÍZ 500 G	PIEZA	NESTLE		\$68.20
171			22100077	480	405	0401	00	HOJUELAS DE MAÍZ [PRESENTACIÓN INDIVIDUAL] 25 G	PIEZA	KELLOGG'S		\$9.30
172			22100194	480	405	0500	00	MASA DE MAÍZ [NIXTAMALIZADA]	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL		\$12.87
173 <<<			22100267	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL		\$39.05
174		SUBGRUPO 406 TRIGO	22100301	480	406	0200	00	BARRAS DE CEREAL MIXTOS RELLENOS DE FRUTA 40 G	PIEZA	BRAN FRUT		\$9.63
175 <<<			23800040	480	406	0300	00	CEREAL PRECOCIDO MIXTO DE CUATRO CEREALES LATA O BOLSA 270 G	PIEZA	NESTUM		\$71.50
			23800058	480	406	0500	02	GALLETAS DULCE SURTIDA 424 G	PIEZA	GAMESA		\$85.80



AVERTIS
Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



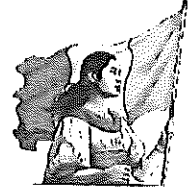
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

176 <<<			23800058	480	406	0500	03	GALLETA DULCE SURTIDA 2 CAJAS 424 GR. C/U	PIEZA	GAMESA	\$171.60
177 <<<			23800058	480	406	0600	01	GALLETA INTEGRAL 468 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G	PIEZA	GAMESA	\$65.54
178 <<<			23800058	480	406	0700	01	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	GAMESA	\$93.50
179 <<<			23800058	480	406	0800	00	GALLETA PARA SOPA 150 G	PIEZA	GAMESA	\$22.00
180 <<<			23800058	480	406	0900	00	GALLETA SALADA 2600 G/ 200 PAQ/ 13 G	PIEZA	GAMESA	\$407.00
181 <<<			23800058	480	406	0901	00	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL 42 PAQ 12 G PZA	PIEZA	GAMESA	\$81.62
182			22100348	480	406	1000	00	GERMEN DE TRIGO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$44.00
183			23800066	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO 1000 G	KILOGRAMO	LAZIALI	\$30.80
184			22100216	480	406	1200	00	PAN BLANCO 30 G	PIEZA	FILLER	\$3.63
185			22100216	480	406	1200	01	PAN BLANCO 60 G	PIEZA	FILLER	\$7.26
186			22100216	480	406	1300	00	PAN BLANCO DE CAJA 620 G/ 23 REB	PIEZA	BIMBO	\$61.27
187			22100216	480	406	1400	00	PAN BOLLO 450 G/ B PZ	PIEZA	BIMBO	\$54.18
188			22100216	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA 615 G/ 23 REB	PIEZA	BIMBO	\$65.22
189			22100216	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	FILLER	\$6.60
190			22100216	480	406	1700	00	PAN MEDIAS NOCHES 340 G/ B PZS	PIEZA	BIMBO	\$48.79
191			22100216	480	406	1800	01	PAN MOLIDO 210 G	PIEZA	BIMBO	\$36.47
192			22100216	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA 210 G/14 REB	PIEZA	BIMBO	\$41.20
193 <<<			22100216	480	406	2100	00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 30 G	PIEZA	FILLER	\$6.60
194 <<<			22100216	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA 40 G	PIEZA	FILLER	\$8.80
195 <<<			22100216	480	406	2200	00	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA 30 G	PIEZA	FILLER	\$6.60
196 <<<			22100216	480	406	2300	00	PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	FILLER	\$11.00
197 <<<			22100216	480	406	2500	01	ROSCA DE REYES	KG	PAN ROLL	\$385.00
198			23800091	480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G	PIEZA	MILLCO	\$8.03
199			23800091	480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G	PIEZA	MILLCO	\$8.03
200			23800091	480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G	PIEZA	MILLCO	\$8.03
201			23800091	480	406	2606	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G	PIEZA	MILLCO	\$8.03
202			23800107	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO 520 G/24 PZ	PIEZA	FILLER	\$23.38
203			23800107	480	406	2900	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 260 G/ 10 PZ	PIEZA	MOKAHI	\$21.18
204			23800107	480	406	2900	01	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 560 G/ 24 PZ	PIEZA	MOKAHI	\$42.36
205	GRUPO 5 LEGUINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	22100124	480	501	0103	00	FRIJOL PERUANO 1000 G	KILOGRAMO	EL LABRADOR	\$61.60
206			22100124	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	\$49.50
207			22100124	480	501	0301	00	ALUBIA 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	\$55.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

208			22100124	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	\$47.15
209		SUBGRUPO 502 GARBANZO	22100141	480	502	0100	00	GARBANZO 500 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	\$22.40
210		SUBGRUPO 503 HABA	22100150	480	503	0100	01	HABA SECA 1000 G	KILOGRAMO	EL LABRADOR	\$77.00
211		SUBGRUPO 504 LENTEJA	22100184	480	504	0100	01	LENTEJA 1000 G	KILOGRAMO	SANTA ISABEL	\$44.00
212		SUBGRUPO 505 SOYA	23100067	480	505	0400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA 500 G	KILOGRAMO	MONARCA	\$30.28
213		SUBGRUPO 601 AZÚCAR	23800015	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO 1000 G	KILOGRAMO	LA NUEVA ERA	\$51.70
214			23800015	480	601	0200	00	AZUCAR REFINADA 1000 G	KILOGRAMO	DULY	\$52.80
215			23800093	480	601	0300	00	PILONCILLO 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$34.10
216			SUBGRUPO 602 BEBIDAS	22100168	480	602	0903	00	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX
217		22100168		480	602	0903	01	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 200 ML	PIEZA	JUMEX	\$11.33
218		22100168		480	602	0905	00	JUGO DE FRUTAS PIÑA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	\$30.98
219		22100168		480	602	0905	01	JUGO DE FRUTAS DURAZNO O MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 236 ML	PIEZA	JUMEX	\$11.33
220		22100168		480	602	0907	00	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 960 ML	PIEZA	JUMEX	\$30.98
221		22100168		480	602	0907	01	JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 200 ML	PIEZA	JUMEX	\$11.33
222 <<<		SUBGRUPO 603 BEBIDAS CONGELADAS	22100351	480	603	0100	00	HELADO DE SABORES 1000 ML	PIEZA	HOLANDA	\$121.85
223 <<<			22100351	480	603	0200	00	NIEVE DE SABORES 1000 ML	PIEZA	HOLANDA	\$121.85
224 <<<			22100351	480	603	0300	00	PALETA HELADA AGUA DE SABOR 65 ML	PIEZA	SOLERO	\$28.77
225 <<<		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	22100327	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 540 G	PIEZA	IBARRA	\$78.96
226 <<<			22100327	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO 200 G	PIEZA	KOCI	\$20.33
227 <<<		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	23800020	480	606	0100	00	CAJETA 660 ML	PIEZA	CHAPARRAL	\$88.00
228 <<<			22100330	480	606	0200	00	COCADA 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$4.24
229 <<<			22100335	480	606	0300	00	JAMONCILLO 35 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$8.25
230 <<<		SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS	22100335	480	607	0500	00	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 28 G	PIEZA	DE LA ROSA	\$2.73
231 <<<			22100335	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$5.28
232 <<<			22100335	480	607	0800	00	PALETAS DE DULCE 1000 G	PIEZA	TUTSI POP	\$242.00
233		SUBGRUPO 608	22100339	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN	PIEZA	LA COSTEÑA	\$72.33





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

234	FRUTAS EN ALMIBAR	22100339	480	608	0500	00	ALMIBAR 820 G					
235		22100339	480	608	0501	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR 850 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	\$62.15		
236 <<<		SUBGRUPO 609 GELATINA	23800059	480	609	0100	01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR 850 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	\$62.15	
237			23800059	480	609	0101	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA 720G	PIEZA	D'GARI	\$86.90	
238 <<<			23800059	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS 25 G	PIEZA	FRUTEVIA	\$15.24	
239 <<<		SUBGRUPO 610 MERMELADAS	22100361	480	610	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE 120 G	PIEZA	D'GARI	\$16.50	
240 <<<			22100361	480	610	0300	00	ATE DE FRUTAS 700 G	PIEZA	LA COSTEÑA	\$58.30	
241 <<<			22100361	480	610	0400	00	MERMELADA DE FRESA 440 G	PIEZA	LA COSTEÑA	\$43.95	
242		SUBGRUPO 611 MIEL	23800070	480	611	0100	00	MERMELADA DE PIÑA 440 G	PIEZA	LA COSTEÑA	\$43.95	
243			23800070	480	611	0201	00	MIEL DE ABEJA 300 ML	PIEZA	CARLOTA	\$65.67	
244		GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	22100111	480	701	0100	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE 510 ML	PIEZA	KARO	\$82.50
245				22100111	480	701	0101	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	LALA	\$95.37
246				22100199	480	701	0200	01	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA 225 G	PIEZA	NESTLE	\$25.72
247	22100199			480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL 500 G	PIEZA	GLORIA	\$165.34	
248	22100386			480	701	0300	00	MANTEQUILLA SIN SAL 90 G	PIEZA	GLORIA	\$28.55	
249	SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL		22100005	480	702	0102	00	TOCINO 500 G	PIEZA	FUD	\$172.14	
250			22100005	480	702	0102	01	ACEITE DE CARTAMO 825 ML	PIEZA	OLEICO	\$124.85	
251			22100005	480	702	0103	01	ACEITE DE CARTAMO 825 ML	PIEZA	OLEICO	\$124.85	
252			22100005	480	702	0104	00	ACEITE DE GIRASOL 1000 ML	PIEZA	1 2 3	\$165.00	
253			22100006	480	702	0105	03	ACEITE DE MAIZ 1000 ML	PIEZA	PATRONA	\$68.75	
254			22100202	480	702	0300	00	ACEITE DE OLIVA 473 ML	PIEZA	YBARRA	\$187.00	
255	SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS		22100360	480	703	0100	00	MARGARINA SIN SAL 90 G	PIEZA	LA VILLITA	\$11.22	
256			22100360	480	703	0100	01	MAYONESA 390 G	PIEZA	MCCORMICK	\$72.79	
257	SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	23100015	480	704	0300	00	MAYONESA 725 G	PIEZA	LA COSTEÑA	\$135.30		
258 <<<		23100015	480	704	0301	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL 1000G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$69.30		
259		22100212	480	704	0400	00	CREMA DE CACAHUATE 425 G	PIEZA	ALADINO	\$89.62		
260		22100046	480	704	0500	00	NUEZ SIN CASCARA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$297.00		
261 +++	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 801 COLORANTES	24900009	480	801	0100	00	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$264.00	
262			22100291	480	802	0100	00	COLOR VEGETAL 29 ML +++	PIEZA	MCCORMICK	\$23.10	
263		SUBGRUPO 802 ESPECIAS	23100003	480	802	0200	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$121.00	
264			23100089	480	802	0300	00	AJONJOLI 500 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$41.25	
							ANIS 50 G	PIEZA	EL CRIOLLO	\$42.24		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

265			22100052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$558.80
266			22100052	480	802	0401	00	CANELA MOLIDA 63 G	PIEZA	McCORMICK	\$48.29
267			23100091	480	802	0500	00	CLAVO ENTERO 45 G	PIEZA	EL CRIOLLO	\$64.32
268			22100101	480	802	0600	00	COMINO ENTERO 50 G	PIEZA	EL CRIOLLO	\$28.29
269			23100097	480	802	0800	01	OREGANO EN HOJA 23 G	PIEZA	McCORMICK	\$113.17
270			22100232	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$144.10
271			22100232	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$158.66
272			22100232	480	802	0903	00	PIMIENTA BLANCA ENTERA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$407.00
273			22100232	480	802	0904	00	PIMIENTA BLANCA MOLIDA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$173.80
274 +++		SUBGRUPO 803 EXTRACTOS	23100100	480	803	0101	00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VANILLA 240 ML +++	PIEZA	DELICIA D'GARI	\$15.50
275		SUBGRUPO 804 GELES	23100093	480	804	0100	00	GRENETINA EN POLVO 1000 G	KILOGRAMO	DEIMAN	\$319.00
276		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	22100092	480	805	0100	00	CILANTRO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
277			22100343	480	805	0200	00	EPAZOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
278			57800058	480	805	0301	00	LAUREL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$77.00
279			57800059	480	805	0302	00	MEJORANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$52.80
280			23100101	480	805	0303	00	TOMILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$55.00
281			22100367	480	805	0600	00	PEREJIL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$18.15
282		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	23800019	480	806	0100	00	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	KILOGRAMO	UNIVERSAL COFFEE	\$236.50
283			23800018	480	806	0102	00	CAFÉ PURO SOLUBLE 200 G	PIEZA	NESCAFÉ	\$137.50
284			22100164	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA 1000 G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$242.00
285			22100260	480	806	0300	00	TAMARINDO 1000G	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$78.65
286			22100261	480	806	0400	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
287			22100261	480	806	0401	00	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (25 BOLSITAS)	PIEZA	LA PASTORA	\$18.07
288			22100261	480	806	0500	00	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
289		22100261	480	806	0501	01	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (100 BOLSITAS)	PIEZA	LA PASTORA	\$72.29	
290		22100261	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00	
291 +++		SUBGRUPO 807 POLVOS PARA HORNEAR	23800083	480	807	0100	00	POLVOS PARA HORNEAR 454 G +++	PIEZA	ROYAL	\$57.20



Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUCOP	QTY	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO		
292		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	22100381	480	808	0100	01	SALSA INGLESA 145 ML	PIEZA	CROSSE & BLACKWELL	\$85.58
293			23800103	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA 1000 G	KILOGRAMO	SAL SOL	\$16.50
294			22100389	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS 1050 ML	PIEZA	LA COSTEÑA	\$27.50
295			22100286	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA 110 G	PIEZA	EL CRIOLLO	\$19.25
296		SUBGRUPO 809 SAZONADORES	23800047	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	KILOGRAMO	INTALMESA	\$59.95
297			22100364	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA 430 G	PIEZA	McCORMICK	\$35.48
298			22100381	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE [CATSUP] 970 G	PIEZA	CLEMENTE JACQUES	\$55.35
299	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 901 AGUA	22100289	480	909	0100	00	AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML	PIEZA	E PURA	\$11.99
300			22100289	480	901	0101	00	AGUA PURIFICADA ENVASADA 600 ML	PIEZA	E PURA	\$4.84
SE ESPECIFICA CON UN (+++), EN LA COLUMNA DENOMINADA COMO (RENGLÓN), LAS CLAVES O CONCEPTOS QUE APLIQUE EL I.V.A.									SUBTOTAL	\$25,230.83	
Y CON UN (<<<) EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.)									I.V.A.	\$15.33	
									I.E.P.S.	\$199.86	
									TOTAL	\$25,446.02	

IMPORTE A EJERCER RÉGIMEN ORDINARIO	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$ 15,583,950.00	\$ 38,959,874.00

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
CONTRATO INTERNO NO. 050GYR033N23825-003-00

REQUERIMIENTO GUARDERIAS
GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LÁZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	CLAVE CUCOP	CLAVE DEL CATÁLOGO DE ALIMENTOS DEL SAI "VÍVERES"				NOMBRE GENERICO	UNIDAD DE MEDIDA [PZA. KG, LT. ETC.]	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO
				GPO	GEN	ESP	DIF				
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	22100071	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$197.78
2			22100071	480	101	0200	01	LOMO DE CERDO 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$197.78
3		SUBGRUPO 106 PESCADOS	23800014	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	ALFIMAR	\$20.74
4		SUBGRUPO 107 POLLO	22100070	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO CON PIEL	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$205.56
5			22100070	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$244.44
6			22100070	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$244.44





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

7	GRUPO 1 CARNES	SUBGRUPO 108 RES	22100070	480	107	0303	00	EN BISTEC RAC. 90 G PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$233.33		
8			22100070	480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	TIF BACHOCO	\$108.89		
9			22100061	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$311.11		
10			22100061	480	108	0300	01	CHAMBARETE DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$246.67		
11			22100061	480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78		
12			22100061	480	108	0500	01	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$177.78		
13			22100061	480	108	0600	00	FALDA DE RES	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$272.22		
14			22100061	480	108	0700	01	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$266.67		
15			22100061	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	TIF A GRANEL	\$255.56		
16			SUBGRUPO 109 HUEVO	23800224	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	KILOGRAMO	BACHOCO	\$74.80	
17			SUBGRUPO 201 LECHE	23800001	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PIEZA	LALA	\$30.03	
18			GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	22100243	480	202	0100	01	QUESO FRESCO 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	\$204.05
19					22100243	480	202	0101	02	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	LALA	\$201.85
20					22100243	480	202	0102	00	QUESO OAXACA 500 G	PAQUETE	LA VILLITA	\$114.13
21					22100243	480	202	0102	01	QUESO OAXACA 1000 G	PAQUETE	LA VILLITA	\$220.25
22					22100243	480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA 500 G	PAQUETE	LALA	\$114.23
23	22100243	480			202	0206	01	QUESO CHIHUAHUA 1000 G	PAQUETE	LALA	\$228.46		
24	22100243	480			202	0200	01	QUESO MANCHEGO 500 G	PAQUETE	LYNCOTT	\$126.93		
25	22100243	480			202	0200	02	QUESO MANCHEGO 1000 G	PAQUETE	LYNCOTT	\$253.85		
26	23800111	480			202	0300	01	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 GR	PIEZA	YOPLAIT	\$68.75		
27	23800112	480			202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 GR	PIEZA	YOPLAIT	\$68.75		
28	GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES	SUBGRUPO 301 FRUTAS	22100149	480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$40.70		
29			22100166	480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$21.45		
30			23800190	480	301	1300	00	LIMÓN AGRIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$40.15		
31			22100196	480	301	1601	00	MANDARINA REYNA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$26.40		
32			22100197	480	301	1703	00	MANGO PARAISO O PETACÓN	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$49.50		
33			22100200	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIOUS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$80.30		
34			22100203	480	301	1901	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70		



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

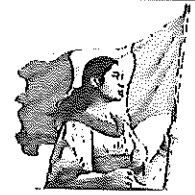
35			22100203	480	301	1902	00	MELÓN VALENCIANO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
36			22100211	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
37			22100218	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$34.10
38			22100223	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$77.00
39			22100200	480	301	2300	00	PERON	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$99.00
40			22100233	480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$37.40
41			22100235	480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
42			22100253	480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$20.90
43			22100262	480	301	2700	00	TEJOCOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$22.00
44			22100270	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$60.50
45			22100010	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
46			22100012	480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$69.30
47			22100022	480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
48			22100034	480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$33.00
49			22100035	480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
50			22100044	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
51			22100051	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$54.45
52			22100075	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
53			22100315	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$121.00
54			22100315	480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G	LATA	HERDEZ	\$51.15
55			22100317	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$27.50
56			22100318	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$115.50
57			22100318	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO 420 G	LATA	LA COSTEÑA	\$25.30
58			22100334	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$29.70
59			22100340	480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$49.50
60			23800118	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$23.10
61			23800119	480	302	2002	00	ELOTE PROCESADO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$137.50

SUBGRUPO 302
VEGETALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

62									CONGELADO DESGRANADO 1000 G			
											A GRANEL	
63									ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$39.60
64									JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$41.80
65									JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	BRIK	DEL FUERTE	\$45.90
66									NOPAL	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$45.10
67									PAPA BLANCA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
68									PEPINO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$28.60
69									PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$63.80
70									PORO	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$18.70
71									TOMATE VERDE	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80
72 <<<									ZANAHORIA	KILOGRAMO	SIN MARCA A GRANEL	\$25.30
73		SUBGRUPO 401 AMARANTO	23800187	480	401	0400	00		DULCE DE AMARANTO ALEGRIA 30 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$4.51
74		SUBGRUPO 402 ARROZ	23100008	480	402	0100	00		ARROZ INTEGRAL 1000 G	PIEZA	SOS	\$35.94
75		SUBGRUPO 403 AVENA	23800136	480	403	0200	00		AVENA LAMINADA HOJUELAS 1000 G	PIEZA	SANTA ISABEL	\$38.50
76		SUBGRUPO 405 MAÍZ	23800133	480	405	0100	00		MAÍZ CACHUAZINTLE 1000 G	PIEZA	LA MILPITA	\$25.05
77			23800108	480	405	0600	00		TORTILLA DE MAÍZ	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$39.05
78	GRUPO 4 CEREALES		22100155	480	406	1100	00		HARINA DE TRIGO 1000 G	PIEZA	LAZIALI	\$30.80
79			23800090	480	406	1600	00		PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	FILLER	\$6.60
80 <<<		SUBGRUPO 406 TRIGO	22100410	480	406	1800	01		PAN MOLIDO 210 G	PIEZA	BIMBO	\$36.47
81 <<<			23800090	480	406	2300	00		PAN DE MUERTO 30 G	PIEZA	FILLER	\$11.00
82 <<<			23800092	480	406	2400	00		PASTEL	PIEZA	PAN ROLL	\$297.00
83			23800090	480	406	2500	01		ROSCA DE REYES	PIEZA	PAN ROLL	\$385.00
84	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	23800091	480	406	2609	00		PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	MILCO	\$8.80
85			23800132	480	501	0200	00		FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$49.50
			23800195	480	501	0301	00		ALUBIA (1000 G)	PIEZA	SANTA	\$55.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

86			23800132	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	ISABEL SANTA ISABEL	\$47.15	
87		SUBGRUPO 502 GARBANZO	23800196	480	502	0100	00	GARBANZO (500 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$22.40	
88		SUBGRUPO 503 HABA	23800197	480	503	0100	00	HABA SECA (500 G)	PIEZA	EL LABRADOR	\$38.50	
89		SUBGRUPO 504 LENTEJA	23800135	480	504	0100	00	LENTEJA (500 G)	PIEZA	SANTA ISABEL	\$22.00	
90	GRUPO 6 AZUCARES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	23800015	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	LA NUEVA ERA	\$51.70	
91		SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	23800050	480	701	0100	03	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 1000 ML	PIEZA	LALA	\$95.37	
92		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	23800005	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA 1000 ML	PIEZA	YBARRA	\$395.35	
93	GRUPO 7 GRASAS		22100411	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML	PIEZA	PATRONA	\$68.75	
94		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	23800144	480	703	0100	04	MAYONESA 725 G	PIEZA	LA COSTEÑA	\$135.30	
95 <<<		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	23100015	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE 430 G	PIEZA	ALADINO	\$89.62	
96		SUBGRUPO 802 ESPECIAS	22100291	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$121.00	
97			22100052	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA 1000 G	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$558.80	
98		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	22100329	480	805	0100	00	CILANTRO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$30.80	
99	GRUPO 8 CONDIMENTOS		22100367	480	805	0600	00	PEREJIL	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$18.15	
100		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	23100050	480	806	0200	00	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$242.00	
101			22100260	480	806	0300	00	TAMARINDO	PIEZA	SIN MARCA A GRANEL	\$78.65	
102		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	23800103	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	SAL SOL	\$16.50	
SE ESPECIFICA CON UN (+++), EN LA COLUMNA DENOMINADA COMO (RENGLÓN), LAS CLAVES O CONCEPTOS QUE APLIQUE EL I.V.A.											SUBTOTAL	\$9,904.37
Y CON UN (<<<) EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.)											I.V.A.	\$0.00
											I.E.P.S.	\$62.97
											TOTAL	\$9,967.34

IMPORTE A EJERCER GUARDERIAS RÉGIMEN ORDINARIO	
IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$1' 199,948.88	\$2' 999,872.19

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN ASISTIÓ LA C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1918 /2024.



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

RESUMEN	
RENGLONES REQUERIDOS IMSS RÉGIMEN ORDINARIO	300
RENGLONES DESIERTOS	0
RENGLONES ASIGNADOS	300
PORCENTAJE DE ASIGNACION	100%

RESUMEN	
RENGLONES REQUERIDOS PARA GUARDERIAS	102
RENGLONES DESIERTOS	0
RENGLONES ASIGNADOS	102
PORCENTAJE DE ASIGNACION	100%

SÉPTIMO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR UN MONTO QUE EXCEDA DE \$ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

CIERRE DE ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMÁNDOLES QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE COMPRANET EN LA PAGINA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>.



A N O S
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
CP. CÉSAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
C.P. PAOLA MARIA BANDERAS CHAVEZ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN	ASISTIÓ
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPTO. DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE)	 Paola Maria Banderas Chavez
L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA REQUIRENTE)	
L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA)	
L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA)	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACC. II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA. -----

L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA
 JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO.1
 (ÁREA TÉCNICA)

POR LOS LICITANTES

POR LOS LICITANTES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ANEXO
 Oficio





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-GON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO S/N, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PARRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104, DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 08:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN, LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE), L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA), L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON, SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA), L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE, JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA), L.N. GRACIA ORTIZ GARCIA, JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO. J (ÁREA TÉCNICA), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

1 de 25



ANEXO
Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



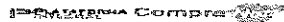
FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

TERCERO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

CUARTO.- POR PARTE DE LOS PARTICULARES NO HUBO ASISTENCIA.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS VÍA MODULO DE COMPRANET DE LOS SIGUIENTES LICITANTES ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., SE RECIBIERON 50 (CINCUENTA) PREGUNTAS Y DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA) 56 (CINCUENTA Y SEIS) PREGUNTAS, DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LAASSP; ASI MISMO SE INFORMA QUE EL LICITANTE COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE RL DE CV, Y PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., NO ENVIARON PREGUNTAS Y NO ENVIARON SU ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN; Y DEL LICITANTE JESUS ARREDONDO ALVAREZ ÚNICAMENTE ENVIÓ SU MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 5 de diciembre de 2024 a las 08:25

Datos del Procedimiento de contratación:

Código del Expediente: E-2024-09111257
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024
Número de junta: 1

Empresas interesadas:

Núm.	Nombre	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Actuación de escritos de adhesión	Actuación de respuestas
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	5 de diciembre de 2024 a las 17:22	5 de diciembre de 2024 a las 17:22	SI	NO
2	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	5 de diciembre de 2024 a las 07:20		NO	NO
3	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	5 de diciembre de 2024 a las 17:53	5 de diciembre de 2024 a las 18:03	SI	NO
4	JESUS ARREDONDO ALVAREZ	5 de diciembre de 2024 a las 18:19	5 de diciembre de 2024 a las 18:53	NO	NO
5	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV	7 de diciembre de 2024 a las 16:21		NO	NO

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE SON LAS SIGUIENTES: --

- DICE
- 480 103 0300 01 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G
 - 480 103 0300 02 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G
 - 481 202 0103 01 REQUESON SIN SAL 1000 G
 - 480 406 2600 02 PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G
 - 480 406 2600 04 PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) 200 G
 - 480 406 2600 06 PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

2 de 25
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		SE SOLICITAN NOMX. SE SOLICITAN NOM DEL CUADRO NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO PÁG. 36-38.
2	TÉCNICO PÁGINAS 89 Y 90; 4TO. PÁRRAFO DEL PUNTO 5.1. UNIDADES VEHICULARES. REFERENCIA. - PÁGINAS 89 Y 90; 4TO. PÁRRAFO DEL PUNTO 5.1. UNIDADES VEHICULARES. PREGUNTA: LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS, MEDIANTE DOCUMENTOS PROBATORIOS, LOS CUALES DEBERÁN ENCONTRARSE LEGALMENTE CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN QUE CORRESPONDA. PARA ACREDITAR LA LEGALIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O DE SERVICIO, SE ENTIENDE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS DE LO SOLICITADO EN EL 4TO. PÁRRAFO, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TANTO DEL LICITANTE COMO DEL ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
3	TÉCNICO PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NOM REFERENCIA. - PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PREGUNTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO (NORMAS ORDINARIA Y NORMAS GUARDERÍAS), ÚNICAMENTE SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDO EN EL RECUADRO DENOMINADO "NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO". FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA PÁG 70 APARTADO SEGURO DE RC RÉGIMEN ORDINARIO INCISO N) GARANTÍA DE CONTRATO REFERENCIA. - PÁGINA 70; APARTADO DENOMINADO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL INCISO N) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y NO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O ENDOSO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBRÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO N) DE LA CONVOCATORIA, DEBIENDO PRESENTAR TANTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPETANDO LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS.
5	OTROS ANEXOS EN SISTEMA COMPRANET. DEBEN APEGARSE A LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA IMSS MICH 2025, EL CUAL CUENTA CON 278 PÁGINAS. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
6	TÉCNICO PÁG. 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS. DEBIDO A LA GRAN VARIEDAD DE PRESENTACIONES Y FABRICANTES EXISTENTES EN EL MERCADO, Y CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO OFERTAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERÍAS

JUNTA DE ACLARACIONES NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

4 de 254



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

480 406 2600 14 PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G
480 901 0100 00 AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML

DEBE DECIR

480 103 0300 04 JAMÓN DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G
480 103 0300 05 JAMÓN DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G
480 202 0103 01 REQUESÓN SIN SAL 1000 G
480 406 2600 00 PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) 200 G
480 406 2601 00 PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEC) 200 G
480 406 2602 00 PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) 200 G
480 406 2606 00 PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) 200 G
480 909 0100 00 AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML

DICE:

ANEXO NÚMERO 4

REQUERIMIENTO GUARDERIAS

GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LÁZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	17	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	23800081	480	201	0303	00	PAQUETE
-----------------------------------	--------------------	----	--	----------	-----	-----	------	----	---------

DEBE DECIR:

ANEXO NÚMERO 4

REQUERIMIENTO GUARDERIAS

GUARDERIAS ORDINARIAS DE MORELIA, ZAMORA Y LÁZARO CÁRDENAS DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN

GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	17	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	23800081	480	201	0303	00	PIEZA
-----------------------------------	--------------------	----	--	----------	-----	-----	------	----	-------

SÉPTIMO.- SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO.

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	TÉCNICO PÁG 36 A 47; 1ER Y 3ER PÁRR. DEL INCISO C) CALIDAD, NOM Y CUADRO DE NORMAS. REFERENCIA. – PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 1ER. Y 3ER. PÁRRAFO DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CUADRO DE NORMAS. PREGUNTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE, INDIQUE O CUALQUIER EQUIVALENTE, QUE NORMAS DE REFERENCIA (NMX) DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ASÍMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO NO

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

3 de 25



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		<p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
11	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABORES DEN SOBRE DE 47 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN SOBRES DE 50 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
12	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 30 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLAS EN PRESENTACIÓN DE 25 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS ESTABLECE 30+/- 5GR.</p>
13	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENOS DE FRUTA DE 37 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA DE 40 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
14	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE GALLETA DULCE SURTIDA EN CAJA DE 436 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO RECIENTEMENTE. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN CAJA DE 424 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>



ANEXOS
Oficina de Asesoría



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR PRODUCTOS ENVASADOS O EMPACADOS DE ORIGEN DENTRO DE UN MARGEN DE +/- 10 POR CIENTO SOBRE LAS PRESENTACIONES SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
7	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ATÚN EN ACEITE EN LATA DE 170 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN LATA DE 140 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
8	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ATÚN EN AGUA EN LATA DE 170 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN LATA DE 140 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS LA PRESENTACIÓN DE ATUN EN AGUA PARA GUARDERÍAS SI CORRESPONDE A LATA DE 140 GR. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
9	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MOLE NEGRO, POBLANO, Y VERDE EN FRASCO DE 1000 GR. ESTOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MERCADO, ACTUALMENTE ÚNICAMENTE EN BOTE, POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS DE ESTA FORMA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
10	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CEREALES DE AVENA PRECOCIDA Y MIXTO DE CUATRO CEREALES EN LATA DE 270 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN LATA O BOLSA DE 270 GR. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Handwritten signatures and notes]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

15	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE GALLETA DULCE SURTIDA EN CAJA DE 880 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO RECIENTEMENTE. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN 2 CAJAS DE 424 GR. C/U POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
16	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE GALLETA INTEGRAL DE 470 GR. EN CUATRO PAQUETES DE 117 GR. C/U. ESTA PRESENTACIÓN ES LA EXISTENTE EN EL MERCADO, SIN EMBARGO, CUATRO PAQUETES DE 117 GR SUMAN UN TOTAL DE 468 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA DE ESTA FORMA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
17	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN BLANCO DE 30 GR., PAN INTEGRAL BAJO EN SAL DE 30 GR., PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA DE 30 GR. Y PAN DULCE PASTA HOJALDRADA DE 30 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN PIEZAS DE 40 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERÍAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LA CONVOCATORIA TODA VEZ QUE EL GRAMAJE DE 30G SE UTILIZA EN ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.</p>
18	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN DE MUERTO DE 30 GR. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 90 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERÍAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LA CONVOCATORIA TODA VEZ QUE EL GRAMAJE DE 30G SE UTILIZA EN ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.</p>
19	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN BLANCO DE CAJA DE 640 GR. ESTA PRESENTACIÓN</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE</p>

7 de 25

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXOS

Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA.

	HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PRESENTACIÓN DE 620 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA
20	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE PAN INTEGRAL DE CAJA DE 660 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PRESENTACIÓN DE 615 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA
21	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE TORTILLA DE HARINA EN BOLSA DE 20 PZAS. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN BOLSA DE 24 PZAS. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO SE ESPECIFICA DICHO GRAMAJE EN EL CUADRO BÁSICO.
22	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE JUGO DE PIÑA Y JUGO DE UVA AMBOS EN PIEZA DE 1000ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN PIEZAS DE 960 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
23	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE JUGO DE PIÑA EN PIEZA DE 250 ML. ESTE PRODUCTO HA SIDO DESCONTINUADO DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR EN SU LUGAR JUGO DE DURAZNO O DE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

8 de 25

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
China de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	MANZANA EN LA PRESENTACIÓN ACTUAL DE 236 ML ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
24	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MALVAVISCOS EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 26 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL DE 28 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
25	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA EN PIEZA DE 700 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 720 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
26	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE EN PIEZA DE 140 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 120 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
27	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MERMELADAS DE FRESA Y DE PIÑA EN PIEZA DE 470 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLAS EN PIEZA DE 440 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

9 de 25

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXOS
Oficina de Coordinación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		<p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
28	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MIEL DE ABEJA EN PIEZA DE 330 ML ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 300 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p>
29	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE EN PIEZA DE 500 ML. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 510 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN MÁS ECONÓMICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p>
30	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACEITE DE CÁRTAMO EN PIEZAS DE 100 ML Y DE 900 ML. ESTAS PRESENTACIONES HAN SIDO DESCONTINUADAS DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLOS EN PIEZA DE 825 POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p>
31	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACEITE DE GIRASOL EN PIEZA DE 900 ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 1000 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA DE 825 TODA VEZ QUE NO SE SOLICITO PZA DE 100ML.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p>
		<p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

10 de 25

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

32	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACEITE DE OLIVA EN PIEZA DE 500 ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 473 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS LA PRESENTACIÓN PARA GUARDERÍAS CORRESPONDE A: ACEITE DE OLIVA 1000 ML, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
33	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE MAYONESA EN PIEZA DE 720 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 725 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERÍAS SE PERMITIRÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN DE 725 GR, YA QUE EN EL MERCADO ACTUAL NO SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN DE 720 GR.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
34	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CREMA DE CACAHUATE EN PIEZA DE 450 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 425 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERÍAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
35	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE COLOR VEGETAL EN PIEZA DE 15 ML. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 29 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADRO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.</p>
36	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ANÍS EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA</p>



ANEXOS
 Oficina de Asesoría



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 50 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
37	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CANELA MOLIDA EN PIEZA DE 160 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 63 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
38	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CLAVO ENTERO EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 45 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
39	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE COMINO ENTERO EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 50 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
40	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE ORÉGANO EN HOJA EN PIEZA DE 60 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 23 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE



ANEXOS
 Oficina de Control



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.....

		SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
41	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS SOLICITA LA CONVOCANTE SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA EN PIEZA DE 250 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 240 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
42	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS SOLICITA LA CONVOCANTE VINAGRE DE FRUTAS EN PIEZA DE 1000 ML ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 1050 ML. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
43	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS SOLICITA LA CONVOCANTE ACHIOTE EN PASTA EN PIEZA DE 100 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN PIEZA DE 110 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
44	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS SOLICITA LA CONVOCANTE MOSTAZA PREPARADA EN PIEZA DE 450 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 430 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERIAS, ASI COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERIAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERIAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU



Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		PROPUESTA.
45	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE SALSA DE TOMATE CÁTSUP EN PIEZA DE 1000 GR ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 970 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, ESPECIFICAMENTE EN EL RECUADO REQUERIMIENTO GUARDERÍAS, ASÍ COMO EN EL ANEXO 25 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA GUARDERÍAS, DICHAS CLAVES NO SE SOLICITAN PARA GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
46	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE JITOMATE PROCESADO EN PURÉ EN LATA DE 1000 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLO EN BRIK DE 1000 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
47	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINA 124 Y 125 ANEXO NÚMERO 10 PROPUESTA TÉCNICA, Y ANEXO NÚMERO 11 PROPUESTA ECONÓMICA ENTENDEMOS QUE AMBOS FORMATOS DEBEN SER ADAPTADOS PARA CONTENER LAS COLUMNAS DEL ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
48	TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINA 160 ANEXO NÚMERO 19 ENTENDEMOS QUE EL ANEXO REFERIDO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS RECUADROS DENOMINADOS DEL INCISO B) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Y CUADRO DE NORMAS VIGENTES, SIENDO UTILIZADOS PARA ÉSTE LOS TÉRMINOS FABRICANTE Y/O PRODUCTOR PARA LAS CARTAS RESPALDO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
49	TÉCNICO REFERENCIA. PÁGINAS 106 A 113 ANEXO NÚMERO 4 REFERENCIA. PÁGINAS 106 A 113 ANEXO NÚMERO 4 HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEL ANEXO 4 DE LOS REQUERIMIENTOS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SON INCONSISTENTES EN CUANTO A LAS CLAVES MENCIONADAS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS DE IMSS 2024. 480 103 0300 01 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 500 G 480 103 0300 02 JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G 481 202 0103 01 REQUESON SIN SAL 1000 G 480 202 0300 00 YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 ML 480 406 2600 02 PASTAS PARA SOPA CORTAS [CODITO] 200 G 480 406 2600 04 PASTAS PARA SOPA CORTAS [FIDEO] 200 G 480 406 2600 06 PASTAS PARA SOPA CORTAS [LETRAS] 200 G 480 406 2600 14 PASTAS PARA SOPA LARGAS [ESPAGUETI] 200 G 480 901 0100 00 AGUA PURIFICADA ENVASADA 1500 ML POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA A LOS LICITANTES CONSIDEREMOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS LA DESCRIPCIÓN	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR CUANTO AL APARTADO DE GUARDERÍAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA, REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES GENERALES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

14 de 25

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

AN...
Oficina...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	MENCIONADA EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS DEL IMSS 2024. FAVOR DE CONFIRMAR.	
50	OTROS PÁG. 87, 4.2 PROPUESTA ECON., PREGUNTA DE ORDEN GENERAL, PLATAFORMA COMPRANET REFERENCIA PÁGINA 87, 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA, PREGUNTA DE ORDEN GENERAL, PLATAFORMA COMPRANET HACIENDO ALUSIÓN A LA PLATAFORMA COMPRANET Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE, HABILITE DENTRO DEL RUBRO ECONÓMICO, EL CAMPO DE "PROPUESTA ECONÓMICA", PARA QUE LOS LICITANTES, PODAMOS CARGAR EL ARCHIVO CON FORMATO PDF Y EXCEL, DE NUESTRA PROPUESTA "ECONÓMICA" Y SEA ESPECIFICAMENTE EN EL RUBRO DESTINADO PARA ELLO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE ESTÁN HABILITADAS LAS CASILLAS PARA SUBIR LOS PRECIOS, MONTOS E IMPUESTOS. EN SU CASO, ENTENDEMOS QUE, EN CASO DE NO DE ENCONTRARSE HABILITADO AL MOMENTO DE PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA, PODEMOS CARGARLA EN EL RUBRO "TÉCNICO" NÚM. 2	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE EN EL RUBRO ECONOMICO DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET SE ENCUENTRA HABILITADO, PARA QUE EL LICITANTE CAPTURE EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA. Y EN EL NUMERAL 2 DEL RUBRO "TÉCNICO" DE LA PLATAFORMA DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ SUBIR SU PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO EXCEL Y PDF.

LICITANTE: FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA)

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 17 PUNTO M COMPRANET LICENCIAS Y AUTORIZACIONES SE ENTIENDE QUE LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR PARA CUMPLIR EN ESTE PUNTO SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL ARCHIVO DE LA CONVOCATORIA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? YA QUE ESTOS DIFIEREN CON LOS QUE VIENEN EN EL ARCHIVO NO.4 TERMINOS Y CONDICIONES DEL REGIMEN DE GUARDERIAS Y DEL ARCHIVO NO. 5 TERMINOS Y CONDICIONES DEL REGIMEN ORDINARIO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO SE ENTIENDE QUE LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CONSIDERAR PARA CUMPLIR EN ESTE PUNTO SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL ARCHIVO DE LA CONVOCATORIA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? YA QUE ESTOS DIFIEREN CON LOS QUE VIENEN EN EL ARCHIVO NO. 6 ANEXO TECNICO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE DEBERÁ REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
3	OTROS PAGINA 36 CONVOCATORIA ULTIMO PARRAFO MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) QUE APLIQUEN EN SUS INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ANEXO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y NORMAS GUARDERIAS), MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO) PARA PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO. PREGUNTA, ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACION QUE APARECE EN EL RECUADRO REGIMEN ORDINARIO DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACION PARA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

15 de 25



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	EL RÉGIMEN DE GUARDERÍAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS EN LA CONVOCATORIA PAG 37 ÚNICAMENTE APARECE UN RECUADRO CON LAS NORMAS PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO SIN ESPECIFICAR A QUIEN CORRESPONDE (PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES), ¿QUIERE DECIR QUE TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE MISMO CUADRO DE NORMAS VIGENTES? FAVOR DE CONFIRMAR O ESPECIFICAR EN SU CASO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SU PREGUNTA NO ES LEGAL ADMINISTRATIVA ES TÉCNICA, ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS RÉGIMEN TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE CONTAR CON LOS CONTROLES DE CALIDAD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECEMOS, POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE DEBAMOS PRESENTAR EL 100 % DE LOS ANÁLISIS SOLICITADOS EN CADA UNOS DE LOS GRUPOS, CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, LEGAL - ADMINISTRATIVA CUADRO DE NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS, REQUESON SIN SAL, MISMOS QUE DEBERAN ESTAR ACREDITADOS POR UN LABORATORIO DE LA EMA, ANEXANDO COPIA VIGENTE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL ÁREA DE GUARDERÍAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G. EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS DE ESTE PRODUCTO VIENE COMO; BISTECK O BISTECK APLANADO; PESO POR RACION DE 90 G + 20 G. SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE. ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA. PREGUNTA. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO CUAL ES LA PRESENTACION/ CORTE DE PECHUGA QUE LA CONVOCANTE NECESITA, YA QUE EN LA PARTIDA 21 SOLICITA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERÍAS SERÁ ESPECIFICADO EN LA ORDEN DE COMPRA LA PRESENTACIÓN PARA LA CLAVE PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G., TODA VEZ QUE ESTA PUEDE SOLICITARSE ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE LA PRESENTACIÓN CORTE DE LA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA CORRESPONDE A LA ENTERA CON CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA.
7	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA POLLO ENTERO SIN VISC PIEZA 1800 G RÉGIMEN ORDINARIO. EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA PRESENTACION SOLICITADA ES PIEZA 1500 G. + 30 G. ¿CUAL ES LA PRESENTACION CORRECTA QUE REQUIEREN?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE SOLICITA POLLO ENTERO SIN VISCERAS PIEZA 1800 G.
8	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN GUARDERÍAS. PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G. AL ESPECIFICAR LA RAC. 90 G SE REFIERE A QUE LAS ENTREGAS SE REALIZARÍAN EN PORCIONES DE 90 G. FAVOR DE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES,

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

16 de 25

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

15	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS REB 20 G. 1000 G. LA PRESENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EN LA PRESENTACION DE 864 GR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
16	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. LA PARTIDA 141 ATUN EN ACEITE. LATA 170 G Y PARTIDA 143 ATUN EN AGUA. LATA 170 G, ESTA PRESENTACION YA NO SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR EL ATUN EN ACEITE O AGUA EN PRESENTACION DE 120 G O 140 G, FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA DE 140G.
17	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 800 G, LA PRESENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 820 GR. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
18	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. HOJUELAS DE MAIZ 500 G. ESTA PRESENTACION ACTUALMENTE SOLO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO, ¿SE NOS PERMITE OFERTAR EN ESA PRESENTACION? EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA, NOS PERMITE OFERTAR EN LA PRESENTACION DE 640 G?. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
19	ANEXO 4 PROPUESTA 19.- REGIMEN ORDINARIO GALLETA DULCE SURTIDA 436 G. LA PRESENTACION ACTUAL ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO GALLETA DULCE SURTIDA 436 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 424 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR EN ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
20	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. GALLETA DULCE SURTIDA 880 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 872 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR EN ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
21	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO GALLETA INTEGRAL 470 PAQ 4 PIEZAS DE 117 G. ENTENDEMOS QUE HAY UN ERROR EN EL GRAMAJE SOLICITADO POR LA CONVOCANTE [470 G] YA QUE 4 PAQ DE 117G ES IGUAL 468 G. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
22	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO PAN BLANCO DE CAJA 640 G/ 23 REB. Y PARTIDA 188 ORDINARIO PAN INTEGRAL DE CAJA 660 G/ 23 REB. EXISTE UNA CONSTANTE VARIACION EN EL MERCADO EN EL GRAMAJE DE ESTOS PRODUCTOS, ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTOS DOS PRODUCTOS NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO QUE LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION PARA AMBOS DE 620 G CON UNA VARIACION DE +- 25GR PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
23	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE

18 de 25

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.-----

	ESPECIFICAR.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
9	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G. EN LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE GUARDERIAS VIENE: PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA, BISTECK O BISTECK APLANADO; SEPARADOS ENTRE SI POR PAPEL GLASSINE, ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA; CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO CUAL ES LA PRESENTACION /CORTE QUE LA CONVOCANTE NECESITA, YA QUE EN LA PARTIDA NO. 5 SOLICITA PECHUGA DE POLLO DESHUESADA RAC. 90 G Y 6 PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERIAS SERÁ ESPECIFICADO EN LA ORDEN DE COMPRA LA PRESENTACIÓN PARA LA CLAVE PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G., TODA VEZ QUE ESTA PUEDE SOLICITARSE ENTERA, TROZO, TIRAS, PICADA O MOLIDA.
10	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PECHUGA DE POLLO REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS, CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO LA PECHUGA LA REQUIEREN CON PIEL O SIN PIEL?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERIAS SE SOLICITA PECHUGA DE POLLO SIN PIEL. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE SOLICITA PECHUGA DE POLLO CON PIEL.
11	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PIERNA DE POLLO SIN PIEL PIEZA 150 G Y 25 MUSLO DE POLLO SIN PIEL PIEZA 140 G REGIMEN ORDINARIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERE SI NO HAY UN ERROR EN LOS GRAMAJES Y ESTOS SE ENCUENTREN INVERTIDOS, YA QUE SIEMPRE TIENDE A TENER UN GRAMAJE MAYOR EL MUSLO. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
12	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO, LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA 250 ML. LA PRESENTACION SOLICITADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO POR LO CUAL SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 200 ML O EN SU CASO LA PRESENTACION DE 250 ML PERO ESTA SOLO SE ENCUENTRA COMO LECHE ENTERA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
13	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO, ALBUMINA DESHIDRATADA CAJA 500 G. POR MAYOR FACILIDAD PARA ENCONTRARLA EN EL MERCADO Y POR PRACTICIDAD PARA SU DISTRIBUCIÓN ADEMÁS DE CON ELLO TENER LA POSIBILIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR EN BOLSA DE POLIETILENO CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
14	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PARA LAS PARTIDAS DE LA 39 A LA 43 REGIMEN ORDINARIO Y PARTIDA 17 GUARDERIAS DE LA UNIDAD DE MEDIDA PARA ESTOS PRODUCTOS ES "PIEZA" Y NO PAQUETE. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REMITA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		PROPUESTA.
31	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA 230 MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 26 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 28 GR. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION Y MANEJAR UN MARGEN DE +2 GR. PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
32	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. PARTIDA 233. DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR 800 G. PARTIDA 234 PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR 850 G. PARTIDA 235 PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR 850 G. LA PRESENTACION ACTUAL PARA ESTAR PARTIDAS EN EL MERCADO ES DE 820 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
33	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS 25 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 24 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
34	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE 140 GORDINARIO. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 120 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
35	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO PARTIDA 240 MERMELADA DE FRESA 470 G Y PARTIDA 241 MERMELADA DE PIÑA 470 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 440 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
36	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MIEL DE ABEJA 330 ML. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 300 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
37	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE 500 ML. RECIENTEMENTE ESTE PRODUCTO CAMBIO SU PRESENTACION A 510 ML POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
38	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ACEITE DE CARTAMO 1000 ML Y ACEITE DE CARTAMO 900 ML. ACTUALMENTE ESTAS PRESENTACIONES SE ENCUENTRAN EN DESABASTO EN EL MERCADO POR LO QUE LA PRESENTACION MAS CERCANA A AMBAS ES LA DE 825 ML. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU

20 de 25

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	RÉGIMEN ORDINARIO. TORTILLA DE HARINA DE TRIGO 520 G/20 PZ. LA PRESENTACION MAS CERCANA QUE SE ENCUENTRA EN EL MERCADO ES DE 612 G/22 PZ, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACIÓN.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
24	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 260 G/10 PZ. LA PRESENTACION MAS CERCANA QUE SE ENCUENTRA EN EL MERCADO ES DE 255 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACIÓN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
25	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL 560 G/22 PZ. LA PRESENTACION MAS CERCANA QUE SE ENCUENTRA EN EL MERCADO ES DE 510 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACIÓN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
26	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO PARTIDA 216. JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML, PARTIDA 218 JUGO DE FRUTAS PIÑA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML, PARTIDA 220 JUGO DE FRUTAS UVA ULTRAPASTEURIZADO 1000 ML. ORDINARIO. ACTUALMENTA ESTA PRESENTACION DE LAS MARCAS MAS RECONOCIDAS HA CAMBIADO A 946 ML, POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
27	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO SOYA PROCESADA TEXTURIZADA 500 G. UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO. LA UNIDAD DE MEDIDA PARA ESTE PRODUCTO ES PIEZA O BOLSA ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
28	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO. PALETA HELADA AGUA DE SABOR 120 ML. ACTUALMENTE ESTA PRESENTACION NO SE ENCUENTA EN EL MERCADO, LA MAS CERCANA Y RECONOCIDA ES LA PRESENTACION DE 65 ML, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA OFERTAR DICHA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
29	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO. COCADA 30 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 25 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION Y MANEJAR UN MARGEN DE +-10 GR. PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
30	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA RÉGIMEN ORDINARIO. JAMONCILLO 30 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 35 GR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION Y MANEJAR UN MARGEN DE +-10 GR. PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

19 de 25

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	UN MARGEN DE +- 25GR PARA PODER AJUSTARNOS A LAS PRESENTACIONES EN EL MERCADO. FAVOR DE CONFIRMAR.	
47	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ACHIOTE EN PASTA 100 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN LA PRESENTACION DE 110 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
48	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MOSTAZA PREPARADA 450 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 430 GR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
49	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA HEMOS OBSERVADO QUE LA GELATINA DE 120 G EN AGUA NO SE ENCUENTRA EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y EN BASE A NUESTRA EXPERIENCIA SABEMOS QUE ES UN PRODUCTO INDISPENSABLE SOBRE TODO PARA AQUELLAS UNIDADES CON MENOR CAPACIDAD. SE HACE EL COMENTARIO PARA PONERLO A SU CONSIDERACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SU COMENTARIO NO VERSA SOBRE UN PUNTO PRECISO DE LA CONVOCATORIA.
50	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS.- ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML. ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO HA CAMBIADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 946 ML. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.
51	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS. MAYONESA 720 G. LA PRESENTACION ACTUAL EN EL MERCADO ES DE 725 GR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE PERMITIRÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN DE 725 GR, YA QUE EN EL MERCADO ACTUAL NO SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN DE 720 GR. PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
52	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS. CREMA DE CACAHUATE 450 G. EXISTE UN CONSTANTE DESABASTO EN LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 425G.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA
53	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS. YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML Y YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA 1000 ML, YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 1000 ML, ESTOS PRODUCTOS SE COMERCIALIZAN EN KILOGRAMO, SOLICITA A LA CONVOCANTE OFERTARLO DE ESTA MANERA. (SIC)	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

22 de 25

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	ESTA PRESENTACION. FAVOR DE CONFIRMAR.	PROPUESTA.
39	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COLOR VEGETAL 15 ML. BASADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NO EXISTE LA PRESENTACION SOLICITADA POR LO CUAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA PRESENTACION DE 8.75 ML, QUE ES LA QUE MAS SE ASEMEEJA A LA REQUERIDA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE ACEPTA SU PROPUESTA.
40	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CLAVO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO Y CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 39 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
41	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COMINO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 50 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
42	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. OREGANO EN HOJA 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 195 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
43	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. GELATINA EN POLVO 1000 G. ESTA PARTIDA CORRESPONDE AL CONCEPTO DE GELATINA O GRENETINA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ESTE PERTENECE AL GRUPO DE GRENETINA.
44	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ANIS 60 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
45	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CANELA MOLIDA 160 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 160 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
46	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CAFÉ PURO SOLUBLE 200 G. ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO EN EL MERCADO ES DEL 225 GR. ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE HAY VARIACIONES CONSTANTES DERIVADO A LAS PROMOCIONES QUE SUELEN MANEJAR. POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION 225 GR Y MANEJAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

21 de 25



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
54	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G UNIDAD DE MEDIDA LATA. LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO SOLO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO COMO TETRAPACK, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA CAMBIARA ESTA PRESENTACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
55	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. MOLE NEGRO EN PASTA 1000 G, MOLE POBLANO ROJO 1000 G, MOLE VERDE EN PASTA 1000 G (FRASCO). DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTOS PRODUCTOS LA UNIDAD DE MEDIDA QUE LES CORRESPONDE ES PIEZA (ENVASE DE PLASTICO) NO FRASCO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.
56	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA PARA EFECTO DE ELABORAR NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS HAY ALGUN PRODUCTO EN EL QUE SE DEBA DE CONSIDERAR LA MASA DRENADA. FAVOR DE CONFIRMAR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA GUARDERIAS DEBERÁ CONSIDERARSE EL ATUN EN AGUA LATA 140 GR, CHAMPIÓN ENVASADO REBANADO 380 G Y EL CHICHARO PROCESADO 420 G PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE DERIVADO A QUE SE CONSIDERAN LOS PRODUCTOS EN PRESENTACIONES NO APLICARA MASA DRENADA.

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTICULOS 33 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

OCTAVO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN ASISTIÓ EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1916 /2024.

NOVENO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO, EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 17:50 HORAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

-----CIERRE DE ACTA-----

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 11:45 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

23 de 25



A NEXOS
Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.-----

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ÁREA CONTRATANTE	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LA. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
C.P. SERGIO MAURICIO ALVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN,	ASISTIÓ
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPTO. DE GUARDERIAS ÁREA REQUIRENTE	ASISTIO
L.N. JOSÉ ALEJANDRO MIRANDA RODRIGUEZ JEFE DE NUTRICIÓN Y DIET. H.G.R. NO. 1 (ÁREA TÉCNICA)	NO ASISTIO
L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. ÁREA REQUIRENTE	
L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑÓN SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA)	



ANEXOS
Oficina de Contratos



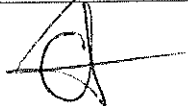
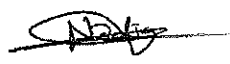
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.-----

<p>L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA)</p>	
<p>L.N. GRACIA ORTIZ GARCIA JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO. 1 (ÁREA TÉCNICA)</p>	
<p>LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA REQUIRENTE)</p>	

POR LOS PARTICULARES

"NO HUBO ASISTENCIA"

A

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

25 de 25



AGENCIAS
 Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO S/N, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104, DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE:-----
 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE) LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO, LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS (ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE), L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA), L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON, SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA), L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE, JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA), L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA, JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO 1 (ÁREA TÉCNICA), LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

TERCERO.- POR PARTE DE LOS PARTICULARES NO HUBO ASISTENCIA.

1 de 11

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICINA DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

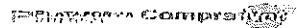
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- SIENDO LAS 17:50 HORAS DE ESTE DÍA SE REANUDA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADDQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE LA OBSERVACION QUE SE RECIBIERON 9 PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE POR PARTE DE LOS LICITANTES FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA (PERSONA FISICA) 5 (CINCO) PREGUNTAS, Y DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 4 (CUATRO) PREGUNTAS, Y DEL LICITANTE PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., NO ENVIÓ SU ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERES Y NO ENVIÓ PREGUNTAS DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA, LA CUAL SE PLASMA A CONTINUACIÓN:



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 10 de diciembre de 2024 a las 17:59

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2024-00111267
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acusa(s) de cobro(s) de aclaración	Acusa(s) de repreguntas
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES SA DE CV	5 de diciembre de 2024 a las 17:22	5 de diciembre de 2024 a las 17:29	SI	SI
2	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	9 de diciembre de 2024 a las 07:20		NO	NO
3	FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA	5 de diciembre de 2024 a las 17:53	5 de diciembre de 2024 a las 18:05	SI	SI
4	JESUS ARREDONDO ALVAREZ	8 de diciembre de 2024 a las 18:19	8 de diciembre de 2024 a las 18:53	NO	NO
5	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV	7 de diciembre de 2024 a las 18:21		NO	NO

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	REPREGUNTA A LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
1	TÉCNICO PÁG 36 A 47; 1ER Y 3ER PÁRR. DEL INCISO C) CALIDAD, NOM Y CUADRO DE NORMAS. REFERENCIA. - PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 1ER. Y 3ER. PÁRRAFO DEL INCISO C) CALIDAD.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	REFERENCIA. -RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 1 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. REFERENCIA. -RESPUESTA A LA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

2 de 11



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	<p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CUADRO DE NORMAS. PREGUNTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE, INDIQUE O CUALQUIER EQUIVALENTE, QUE NORMAS DE REFERENCIA (NMX) DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</p>	<p>SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERÍAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</p> <p>ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO NO SE SOLICITAN NMX. SE SOLICITAN NOM DEL CUADRO NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO PÁG. 36-38.</p>	<p>PREGUNTA NÚMERO 1 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. REPREGUNTA: TODA VEZ QUE EN EL PÁRRAFO DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INDICAN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE REFERENCIA (NMX), ENTENDEMOS QUE LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA LICITANTE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN (ISOS): "NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO-9001:2015 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; NMX-F-CC- 22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS; NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO-14001:2015 EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, DICHO CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y DEMOSTRAR QUE EL ORGANISMO CERTIFICADOR QUE LOS PROPORCIONO SE ENCUENTRA ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, SU REGLAMENTO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<p>DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE PARA GUARDERÍAS Y RÉGIMEN ORDINARIO QUE SE ACEPTAN</p>
<p>3</p>	<p>TÉCNICO PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NOM REFERENCIA. - PÁGINAS DE LA 36 A LA 47; 3ER. PÁRRAFO DEL PUNTO 2, INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS. PREGUNTA: LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO (NORMAS ORDINARIA Y NORMAS GUARDERÍAS), ÚNICAMENTE SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDO EN EL RECUADRO DENOMINADO "NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO". FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR</p>	<p>REFERENCIA. -RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Y A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. REFERENCIA. -RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Y A LA PREGUNTA NÚMERO 3 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. REPREGUNTA: TODA VEZ QUE LAS PREGUNTAS NÚMERO 3 DE LOS LICITANTES ABASTOS Y</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL</p>



Oficina de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		<p>PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p>SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p>	<p>DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA, REFIEREN AL MISMO PUNTO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO DERIVADO A LAS DIFERENTES RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, SOLICITAMOS SE UNIFIQUE LA RESPUESTA, ENTENDIENDO QUE LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) ESTABLECIDAS EN EL ANEXO (NORMAS ORDINARIA Y NORMAS GUARDERÍAS), DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO DENOMINADO "NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO" PARA DISTRIBUIDORES O PRODUCTORES SEGÚN CORRESPONDA, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS PARA RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS, FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<p>LICITANTE QUE ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDOSE REMITIR AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERÍAS Y RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
4	<p>LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS EN LA CONVOCATORIA PAG 37 UNICAMENTE APARECE UN RECUADRO CON LAS NORMAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO SIN ESPECIFICAR A QUIEN CORRESPONDE (PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES), ¿QUIERE DECIR QUE TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE MISMO CUADRO DE NORMAS VIGENTES? FAVOR DE CONFIRMAR O ESPECIFICAR EN SU CASO.</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SU PREGUNTA NO ES LEGAL ADMINISTRATIVA ES TÉCNICA, ASIMISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO 8_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>REFERENCIA. - RESPUESTA A LAS PREGUNTAS NÚMEROS 4 Y 5 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. LICITANTES DEBEN DE CONSIDERAR ÚNICAMENTE LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA IMSS MICH 2025, EL CUAL CUENTA CON 278 PÁGINAS; CON LO QUE SE REAFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., FAVOR DE CONFIRMAR. EN CASO CONTRARIO, SOLICITAMOS SE HABRÁ OTRA JUNTA DE ACLARACIONES PARA REALIZAR PREGUNTAS REFERENTES A LOS ANEXOS 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 2 ANEXOS, 3 ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4 CATALOGO VÍVERES, 5 ANEXO 10 TÉRMINOS Y CONDICIONES 2025, 6 ANEXO TECNICO, 7 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, 8 ANEXO 9 ANEXO TÉCNICO 2025 Y MODELO DE CONTRATO; LOS CUALES SON DIFERENTES EN REQUISITOS A LOS DEL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA Y QUE CONTIENE LOS MISMOS NÚMEROS DE ANEXOS,</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERIAS Y RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
5	<p>LEGAL - ADMINISTRATIVA NO. 18 PUNTO N COMPRANET CUADRO DE NORMAS REGIMEN TANTO LOS PRODUCTORES COMO LOS DISTRIBUIDORES DEBEMOS DE CONTAR CON LOS CONTROLES</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y</p>	<p>REFERENCIA. - RESPUESTA A LAS PREGUNTAS NÚMEROS 4 Y 5 DEL LICITANTE FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA. LICITANTES DEBEN DE CONSIDERAR ÚNICAMENTE LOS REQUISITOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA IMSS MICH 2025, EL CUAL CUENTA CON 278 PÁGINAS; CON LO QUE SE REAFIRMA LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., FAVOR DE CONFIRMAR. EN CASO CONTRARIO, SOLICITAMOS SE HABRÁ OTRA JUNTA DE ACLARACIONES PARA REALIZAR PREGUNTAS REFERENTES A LOS ANEXOS 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 2 ANEXOS, 3 ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4 CATALOGO VÍVERES, 5 ANEXO 10 TÉRMINOS Y CONDICIONES 2025, 6 ANEXO TECNICO, 7 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA, 8 ANEXO 9 ANEXO TÉCNICO 2025 Y MODELO DE CONTRATO; LOS CUALES SON DIFERENTES EN REQUISITOS A LOS DEL ARCHIVO DENOMINADO CONVOCATORIA Y QUE CONTIENE LOS MISMOS NÚMEROS DE ANEXOS,</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERIAS Y RÉGIMEN ORDINARIO.</p>



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	<p>DE CALIDAD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECEMOS, POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE DEBAMOS PRESENTAR EL 100 % DE LOS ANÁLISIS SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS GRUPOS, CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, LEGAL - ADMINISTRATIVA CUADRO DE NORMAS RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS CARNES FRESCAS, PRODUCTOS DE PESCA, PRODUCTOS EMBUTIDOS, QUESOS FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS, REQUESON SIN SAL, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR UN LABORATORIO DE LA EMA, ANEXANDO COPIA VIGENTE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO.</p>	<p>SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL ÁREA DE GUARDERÍAS DEBERÁN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</p> <p>PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE PARA RÉGIMEN IMSS ORDINARIO DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO B_TÉCNICO_9-ANEXO_TECNICO_2025 ADJUNTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>CONFIRMADO COMO ARCHIVO ÚNICO EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA 5 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	
34	<p>TÉCNICO PÁG 106 A LA 113, ANEXO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS REFERENCIA. PÁGINAS DE LA 106 A LA 113, ANEXO NÚMERO 4 REQUERIMIENTOS, RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS SOLICITA LA CONVOCANTE CREMA DE CACAHUATE EN PIEZA DE 450 GR. ESTA PRESENTACIÓN HA SIDO DESCONTINUADA DEL MERCADO NACIONAL. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTARLA EN PIEZA DE 425 GR. POR SER ESTA LA PRESENTACIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO ACTUAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE</p>	<p>REFERENCIA. - RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO 34 DEL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA EN LO QUE CONCIERNE A GUARDERÍAS, TODA VEZ QUE LA CREMA DE CACAHUATE PRODUCIDA EN EL PAÍS NO SE COMERCIALIZA EN EL GRAMAJE DE 450 GR, SINO DE 430 GR., FAVOR DE CONFIRMAR.</p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE PARA GUARDERÍAS, QUE DE ACUERDO A</p>

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

5 de 11
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3, DE LA CONVOCATORIA.

	QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ACEPTA SU PROPUESTA.
	PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.	

LICITANTE: FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA [PERSONA FISICA]

NUMERO DE PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	REPREGUNTA A LAS ACLARACIONES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA	RESPUESTA
3	OTROS PAGINA 36 CONVOCATORIA ULTIMO PARRAFO MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) QUE APLIQUEN EN SUS INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ANEXO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y NORMAS GUARDERIAS), MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO [NORMAS REGIMEN ORDINARIO] PARA PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO. PREGUNTA, ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACION QUE APARECE EN EL RECUADRO REGIMEN ORDINARIO DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACION PARA EL REGIMEN DE GUARDERIAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERÁN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 3 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA REGIMEN GUARDERIAS SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE SU RESPUESTA YA QUE LA PREGUNTA ES LA MISMA CON LA NUMERO 3 DE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES SA DE CV Y ESTA SI FUE ACEPTADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA HOMOLOGAR CRITERIOS DE AMBAS RESPUESTAS Y/O EN SU CASO FUNDAMENTAR CON RAZONES EXPLICITAS POR LA CUAL NO ES ACEPTADA.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GUARDERIAS SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE DEBERÁ REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO DE GUARDERIAS.
3	OTROS PAGINA 36 CONVOCATORIA ULTIMO PARRAFO MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) Y DE REFERENCIA (NMX) QUE APLIQUEN EN SUS INSTALACIONES, ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ANEXO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO Y NORMAS GUARDERIAS), MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PARA LO CUAL	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 3 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA LA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA ES DETERMINANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL REGIMEN DE GUARDERIAS, SIENDO QUE AL SER ACEPTADA ESTARIAMOS CUMPLIENDO TANTO PARA EL REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

	DEBERÁ DE PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL RECUADRO (NORMAS REGIMEN ORDINARIO) PARA PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES SEGÚN SEA EL CASO, ADEMÁS DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ANEXO. PREGUNTA, ENTENDEMOS QUE CON PRESENTAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACION QUE APARECE EN EL RECUADRO REGIMEN ORDINARIO DAMOS CUMPLIMIENTO CON LA DOCUMENTACION PARA EL REGIMEN DE GUARDERIAS ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE PARA EL AREA DE GUARDERIAS DEBERAN REMITIRSE AL RECUADRO "CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA LA DISTRIBUIDORES" Y EL RECUADRO CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCION PARA PRODUCTORES", DEL INCISO C) CALIDAD, NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	SOLICITAN EN EL CUADRO DE NORMAS DEL REGIMEN ORDINARIO, QUEDANDO ASI EXCLUIDOS LOS CUADROS DE NORMAS VIGENTES DE GUARDERIAS DE PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA PRECISAR BAJO QUE CUADRO DE NORMAS SE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO PARA EL REGIMEN DE GUARDERIAS.	MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE DEBERA REMITIRSE AL ANEXO TECNICO DE GUARDERIAS.
50	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS.- ACEITE PURO DE CANOLA 1000 ML. ACTUALMENTE LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO HA CAMBIADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 946 ML. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA.	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 50 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA REGIMEN GUARDERIAS, SOLICITO A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR DE LA MANERA MAS ATENTA SU RESPUESTA Y ACEPTAR LA PRESENTACION 946 ML, YA QUE LA PRESENTACION DE 1000 ML PUEDE ENCONTRARSE EXISTENCIAS AUN EN CENTROS COMERCIALES POR LO QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ESTARIAMOS A EXPENSOS DE LAS EXISTENCIAS QUE SE TENGAN.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GUARDERIAS, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA
52	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN GUARDERIAS. CREMA DE CACAHUATE 450 G. EXISTE UN CONSTANTE DESABASTO EN LA PRESENTACION DE ESTE PRODUCTO POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR LA PRESENTACION DE 425G.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE DEBERÁ	RESPUESTA A LA PREGUNTA NO. 52 FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE NUESTRA PROPUESTA (PRESENTACION DE 450 G) TODA VES QUE LA EXISTENCIA DE ESTE PRODUCTO SE LIMITA A LAS EXISTENCIAS QUE PUEDA HABER EN LOS CENTROS COMERCIALES.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

7 de 11

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Oficina de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		PRESENTAR LOS PRODUCTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA GUARDERIAS EN EL ANEXO 25 DE LA CONVOCATORIA		SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA GUARDERIAS SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA PRESENTACIÓN DE 425 GR.
40	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CLAVO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO Y CON LA FINALIDAD DE OFERTAR EL MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 39 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 40, 41, 42, 44, 45. FRANCISCO JAVIER RAYA AMEZCUA, AL SER ACEPTADAS NUESTRAS PROPUESTAS, ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR CUALQUIERA DE LAS DOS PROPUESTAS. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE ES CORRECTA SU APRECIACION.
41	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. COMINO ENTERO 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 50 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.		
42	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. OREGANO EN HOJA 60 G. LA PRESENTACION QUE SOLICITA ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA O EN SU CASO EN FRASCO DE 195 G. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES,		



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

		ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.	
44	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. ANIS 60 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 60 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.	
45	ECONÓMICO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA REGIMEN ORDINARIO. CANELA MOLIDA 160 G. CON LA FINALIDAD DE OFERTAR UN MEJOR PRECIO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PERMITA OFERTAR ESTE PRODUCTO EN PIEZA DE 160 GR EN BOLSA. FAVOR DE CONFIRMAR.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.19 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, SE LE INFORMA AL LICITANTE QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA.	

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTICULOS 33 Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

SEXTO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, EN MICHOACÁN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1920 /2024; POR PARTE DE LOS REPRESENTATES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 17 800 1150 900/ 1918 /2024.

SÉPTIMO.- AL TÉRMINO DE ESTA JUNTA, SE ENTREGARÁ COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS ASISTENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 PRIMER PARRAFO Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, RECOGER LA COPIA



ANEXO
 Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERÍAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.

RESPECTIVA AL TERMINO DE LA JUNTA, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, INFORMÁNDOLES QUE PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET) <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, ASÍ MISMO SE COMUNICA QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 09:30 HORAS A TRAVÉS DEL MODULO DE COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

-----CIERRE DE ACTA-----

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS ÁREA CONTRATANTE	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
L.A. JOSÉ ALONSO VALADEZ SALGADO LIDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. NADIA GIOVANNA CORONA GARCIA ENCARGADA DEL DEPTO. DE GUARDERÍAS (ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE)	
L.N. ALEJANDRA RAMIREZ LUCIDO COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIET. (ÁREA TÉCNICA)	

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024

10 de 11



ANEXOS
Oficina de Contratos




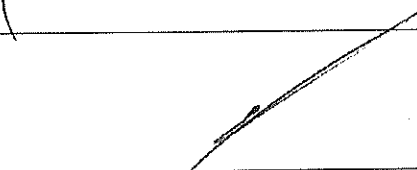

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



FO-CON-08

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-238--2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUB-ZONA Y GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; PARA EJERCER DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3. DE LA CONVOCATORIA.-----

<p>L.N. KARLA ABIGAIL ESTRADA PIÑON SUP. DE NUTRICIÓN (ÁREA TÉCNICA)</p>	
<p>L.N. NALLELY RUBI ALFARO URIBE JEFE DE NUTRICIÓN H.G.Z.NO. 83 (ÁREA TÉCNICA)</p>	
<p>L.N. GRECIA ORTIZ GARCIA JEFA NUTRICIÓN Y DIETETICA H.G.R. NO 1 (ÁREA TÉCNICA)</p>	

POR LOS PARTICULARES

"NO HUBO ASISTENCIA"



A NE
 Oficina de Coord



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos

Página 4

OFICINA DE CONTRATOS
COAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías

Of. N° 179001 300100/2027/2024
Morelia, Michoacán, a 28 de octubre de 2024

Lic. Nadia Giovanna Corona García
Jefa del Departamento de Guarderías
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Avenida Pedregal No. 130, Colonia Infonavit La Colina,
Morelia, Michoacán, C.P. 58130
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Teléfono: 443 298 03 88

En atención a las contrataciones o adquisición de **Viveres con entrega y distribución en Guarderías Ordinarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a partir del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2025**, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

“5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

a) En Órganos Normativos:

Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División.

b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos o conforme al último párrafo del presente numeral.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de la POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que les indique.

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato para la Adquisición de Viveres con entrega y distribución en Guarderías Ordinarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025, y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías


En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Mtro. Héctor Vargas Ortiz
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales

Acepta el cargo de administrador del contrato


Lic. Nadia Giovanna Corona García
Jefa del Departamento de Guarderías

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N23825-003-00
Contrato SAI
D5M0026

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos
Página 5

OFICINA DE CONTRATOS
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante"

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": alberto.vidales@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____ (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

_____. (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % Diez por Ciento del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Oficina de Contratos

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) TALES IDENTIFICABLE(S) NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fianzas y Caucciones Atlas

La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625788-RC
Serie y Folio	1207131
Monto de la Poliza	299,987.21

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

§ 299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.

DENOMINACIÓN SOCIAL: FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA")

DOMICILIO: PASEO DE LOS TAMARINDOS, NÚMERO EXTERIOR 60, INTERIOR 302, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, C.P. 05120, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: 06-C00-22200/52045 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2018.

EVENTO: LA-50-GYR-050GYR033-N-238-2024.

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE".

DOMICILIO: AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 1200, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A:
ALBERTO.VIDALES@IMSS.GOB.MX Y JESUS.PEREZC@IMSS.GOB.MX Y
SUJEY.GUTIERREZ@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A DE C.V.

RFC: ADI991022KX2

DOMICILIO: CALLE 4 MANZANA 5 LOTE 6, COLONIA EJIDO DEL MORAL, C.P. 09040, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: III-625788-RC

MONTO AFIANZADO: \$299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE ENERO DE 2025.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR033N23825-003-00 D5M0026.

OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE (VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN GUARDERÍAS)."

LINEA DE VALIDACION

Codigo de la Constancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fianzas y Caucciones Atlas

La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625788-RC
Serie y Folio	
Monto de la Poliza	299,987.21

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

§ 299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MONTO DEL CONTRATO: \$2´999,872.19 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.), SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: NACIONAL.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE ENERO DE 2025.

TIPO: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

ROBERTO FERNANDO ANAYA ALVA.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). QUE REPRESENTA EL 10 % DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE

LINEA DE VALIDACION

Codigo de la Constancia

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) TALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fianzas y Caucciones Atlas

La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625788-RC
Serie y Folio	
Monto de la Poliza	299,987.21

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

§ 299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LINEA DE VALIDACION

Codigo de la Constancia

Fianzas y Caucciones Atlas

La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625788-RC
Serie y Folio	
Monto de la Poliza	299,987.21

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

§ 299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE

LINEA DE VALIDACION

Codigo de la Constancia

Fianzas y Cauciones Atlas

La empresa a mi medida

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Antes FIANZAS ATLAS, S.A.
Paseo De Los Tamarindos Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques De Las Lomas
C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa De Morelos, Ciudad De Mexico
Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Numero de Fianza	III-625788-RC
Serie y Folio	
Monto de la Poliza	299,987.21

VALIDACION

Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

§ 299,987.21 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)

Fiado: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.###FIN DE TEXTO### SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DIGITAL QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016-

LINEA DE VALIDACION

Codigo de la Constancia